

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del Recurso de Revisión **01019/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- FECHA DE SOLICITUD E INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL RECURRENTE.

En fecha 14 (catorce) de Marzo del año 2013 (dos mil trece), **EL RECURRENTE** requirió al **SUJETO OBLIGADO** a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **EL SAIMEX**, en ejercicio de su derecho de acceso a la información, lo siguiente:

"Solicito al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, Canal 34 la siguiente información:

- 1. Solicito el documento oficial del medio o institución donde se define la línea editorial del mismo.*
- 2. ¿Cómo se determinó la línea editorial del medio o institución (si se revisa con posibilidad de modificaciones, con qué periodicidad y mediante qué tipo de reunión o figura de autorregulación o administrativa, como pueda ser un consejo o comité, dirección general, etc.).*
- 3. Solicito el documento donde se muestre el mecanismo para la revisión periódica de la línea editorial del medio o institución (si se revisa con posibilidad de modificaciones, con qué modificaciones, con qué periodicidad y mediante qué tipo de reunión o figura de autorregulación o administrativa, como pueda ser un consejo o comité, dirección general, etc.).*
- 4. ¿Cuál es el mecanismo para revisar periódicamente la línea editorial del medio? (figura de reunión o figura de autorregulación o institucional, como pueda ser un consejo o comité, o la dirección del medio o institución, etc.).*
- 5. ¿En que fechas se revisó la línea editorial del medio o institución por última vez?*
- 6. Solicito los documentos oficiales que definen la vocación o el propósito del medio o institución (qué tipo de medio o institución es, cuál es su función social y sus objetivos).*
- 7. Solicito los documentos oficiales del medio o institución donde se manifiestan la garantía de independencia y la autonomía del medio o institución.*
- 8. Solicito los documentos oficiales donde se manifiestan los principios del medio o institución.*
- 9. Solicito los documentos oficiales donde se manifiestan los valores del medio o institución.*
- 10. Solicito los documentos oficiales en los que se especifican la misión del medio o institución.*
- 11. Solicito los documentos oficiales en los que se especifican la visión del medio o institución.*
- 12. ¿Qué tipo de medio o institución de comunicación es? (cuál es su titularidad y su función social).*
- 13. Solicito los documentos oficiales que especifican que el medio o institución es público (documentos institucionales donde se define el medio o institución en este sentido).*
- 14. Solicito el documento del medio o institución se plasman las característica y funciones que lo definen como medio o institución de servicio público.*

15. ¿Qué tipo de servicios y actividades adicionales ofrece el medio o institución? (asesorías de producción, teletextos, editoriales, grupos musicales, observatorios de medios, institutos de estudios, etc.).
- 16 Solicito el/los documentos donde se plasman los estatutos del medio o institución (aquellos que contienen su definición, objetivos, funciones y lineamientos).
- 17 Solicito el documento que contiene las políticas generales del medio o institución (lineamientos generales del medio o institución en sus diferentes funciones y áreas).
- 18 ¿Dispone el medio o institución de canales o emisoras en el extranjero?
- 19 Solicito los códigos o documentos de autorregulación del medio o institución (aquellos generados voluntariamente al interior del medio o institución como compromiso de responsabilidad en su quehacer, como puedan ser sus políticas, códigos de ética, consejos consultivos, etc.).
- 20 ¿Existe un órgano de autorregulación rector, asesor o consultivo? (creado como órgano asesor o consultivo, no administrativo o directivo).
- 21 Solicito el documento que define y regula el órgano rector de autorregulación, asesor o consultivo (como pueda ser un consejo o comité).
- 22 ¿En qué fecha se creó el órgano de autorregulación, asesor o consultivo? (como pueda ser un consejo o comité).
- 23 Solicito el documento que muestra las funciones del órgano de autorregulación rector, asesor o consultivo (como pueda ser un consejo o comité consultivo o asesor).
- 24 ¿Cuántos miembros tiene el órgano de autorregulación, asesor o consultivo y cuáles son sus perfiles? (tipo consejo o comité consultivo o asesor).
- 25 Solicito los documentos donde se especifican los requisitos para ser miembro del órgano rector de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo o asesor).
- 26 Solicito el documento donde se explica cómo se eligen a los miembros del órgano de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo).
- 27 Solicito el documento donde se muestran facultades tiene el órgano de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo).
- 28 ¿Existe algún órgano de regulación o vigilancia externa, de carácter autónomo e independiente respecto a las instancias gubernamentales, a modo de consejo audiovisual de representación social o ciudadana, de carácter nacional, al cual tenga en cuenta y reconozca el medio o institución?
- 29 Cuántas personas trabajan de forma permanente en el equipo informativo o de noticias?
- 30 ¿Cuántas personas que trabajan de forma permanente en el equipo informativo o de noticias trabajan también en otro medio o institución de comunicación?
- 31 ¿Cuántos espacios de noticias superiores a 15 minutos tienen a la semana sin contar repeticiones?
- 32 Solicito el código de ética o documento de autorregulación del equipo de noticias o de información (referente a pautas de comportamiento y quehacer éticas).
- 33 ¿Tiene el equipo de noticias o de información un código o manual de estilo? (aquel que contiene normas de estilo: redacción, normas de estructura y composición, lenguaje, vocabulario, etc.).
- 34 Solicito el documento donde se especifican las pautas éticas de trabajo por las que se guía el equipo de noticias o informativo.
- 35 ¿En qué fecha se creó el primer documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?

- 36 ¿En qué fecha se revisó por última vez el documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?
- 37 ¿En qué fecha se modificó por última vez el documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?
- 38 Solicito el documento donde se plasma la garantía de independencia informativa (o editorial) del equipo de noticias del medio o institución.
- 39 Solicito el documento donde se pone de manifiesto el compromiso del medio o institución de reconocer y defender el secreto profesional de sus periodistas de manera institucional.
- 40 ¿Se tienen estatutos de redacción o estatutos periodísticos que regulen los mecanismos de participación y comunicación del equipo de noticias o de información con la dirección? (documentos que contemplen la creación y funcionamiento de comités internos, asambleas de periodistas, formas de asociación y discusión internas con garantías de respeto por parte del medio o institución, etc.).
- 41 ¿Existe algún comité, asamblea, asociación o consejo integrado por periodistas que represente al equipo de noticias al interior del medio o institución y ante la dirección?
- 42 Solicito los documentos oficiales y de autorregulación donde el medio o institución se compromete a respetar los derechos humanos y del público como la intimidad, la privacidad, la propia imagen, de los niños y de las minorías.
- 43 Solicito el documento el medio o institución pone de manifiesto que defiende y respeta el derecho de réplica de los ciudadanos ante una información o noticia del medio o institución.
- 44 Número de corresponsales de informativos de planta por estado.
- 45 Número de corresponsales informativos de planta por país extranjero. 46 Número de corresponsales informativos freelance por estado.
- 47 Número corresponsales informativos freelance por país extranjero.
- 48 Documento donde se especifican los motivos y criterios informativos y políticos para la instalación de oficinas de trabajo destinadas a la cobertura informativa en el extranjero por áreas regionales (Latinoamérica, Europa, EU, Canadá y Asia)
- 49 Solicito el proyecto inicial de producción y programación por canal, emisora/s o medio presentado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el medio o institución para obtener el permiso o concesión en el proceso de licitación de frecuencias, o en su defecto el último proyecto presentado ante la autoridad.
- 50 Solicito el proyecto o plan de producción del canal, emisora/s o medio de 2007 aprobado por la dirección del medio o institución.
- 51 Solicito los documentos oficiales o internos en los que actualmente se plasman las líneas, criterios y/o políticas de contenidos y producción.
- 52 Solicito los documentos del medio o institución en los que se define qué es lo que se entiende por "función cultural, informativa y/o educativa" que deben cumplir los contenidos del medio o institución (o en los que se justifique la selección y oferta de contenidos en función del papel cultural, educativo y/o informativo del medio o institución).
- 53 Solicito los documentos del medio o institución los que se especifican cuáles son sus estándares y criterios de calidad para la producción de programas o contenidos.
- 54 Solicito los documentos del medio o institución los que se especifican cuáles son sus estándares y criterios de selección de contenidos.
- 55 Solicito los documentos del medio o institución en los que figuran sus criterios o políticas de adquisición, compra o intercambio de contenidos.
- 56 Solicito los documentos del medio o institución donde se establecen sus políticas o criterios de producción de contenido y de adquisición de programas infantiles específicamente.

- 57 Solicito el documento del medio o institución donde se considera la edad que debe tener el televidente o radioescucha para ser catalogado como niño (y por tanto como televidente infantil), como criterio orientador a la hora de seleccionar y mostrar los contenidos infantiles.
- 58 Solicito los documentos del medio o institución en los que se especifica su compromiso por la defensa, la muestra y el uso del idioma español y de las lenguas indígenas en los contenidos.
- 59 Solicito los documentos del medio o institución en los que se manifiesta su compromiso por el respeto a los derechos de autor y de propiedad intelectual.
- 60 Solicito los documentos del medio o institución en los que se manifiesta su compromiso y la manera de fomentar y mostrar la diversidad cultural de la nación.
- 61 Solicito documentos del medio o institución en los que se plantean sus políticas relativas a los contenidos de sexo y sexualidad.
- 62 Solicito saber las políticas y acciones actuales del medio o institución destinadas a alentar la participación y las oportunidades de los productores independientes.
- 63 Solicito saber qué coproducciones y acuerdos, especialmente en la Unión Europea y con Iberoamérica, se han realizado desde enero de 2002 a julio de 2007 para impulsar la proyección mexicana a escala internacional.
- 64 En caso de tener un canal o una emisión internacional, ¿se cuenta con una programación adaptada a la audiencia extranjera, diferente a la nacional?
- 65 Solicito los documentos del medio o institución en los que se plasman sus políticas y criterios de programación.
- 66 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o causales de prohibición o no emisión de un programa por su forma o contenido.
- 67 Solicito los documentos donde se plasman los mecanismos del medio o institución a través de los que el público tiene acceso a participar en el diseño de la programación según lo estipulado en el artículo 21-A I, a) de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 68 Solicito los documentos (políticas) del medio o institución que determinan y clasifican el tipo de barras de programación y su configuración en cumplimiento a la función del medio o institución (documento donde se plasman los criterios).
- 69 Solicito los documentos del medio o institución que señalan la manera o mecanismo que tiene el medio o institución para indicar con precisión y oportunidad a su audiencia el horario, los contenidos y la clasificación de los programas.
- 70 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o políticas de producción y programación respecto a programas de sexo y sexualidad.
- 71 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o políticas de programación respecto a programas con alto grado de violencia.
- 72 ¿Cuántos programas infantiles (sin contar repeticiones) se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007?
- 73 ¿Cuántos programas infantiles de caricaturas se transmitieron (sin contar repeticiones en los últimos 30 días naturales a la fecha de esta solicitud de información)?
- 74 ¿Cuántos programas de caricaturas de los que actualmente se transmiten semanalmente se adquirieron en los Estados Unidos?
- 75 Solicito la ficha técnica de cada uno de programas infantiles que se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007.
- 76 ¿En qué horarios o barras se difunden los programas infantiles?
- 77 Solicito los documentos donde se plasman los objetivos de los programas infantiles del medio o institución y de la barra infantil en general si la hubiera.

- 78 Solicito los documentos del medio o institución donde figuran los horarios no aptos para la programación infantil.
- 79 ¿Cuántos programas se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 80 ¿Cuántos programas de producción propia se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 81 ¿Cuántos programas de productores mexicanos independientes se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 82 ¿Cuántos programas de origen estadounidense se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 83 ¿Cuántos programas de origen latinoamericano (menos México) se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 84 ¿Cuántos programas musicales se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 85 ¿Cuántos programas informativos se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 86 ¿Cuántos programas de debate se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 87 ¿Cuántos documentales se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007?
- 88 ¿Cuántas películas se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 89 ¿Cuántos programas de entretenimiento se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 90 ¿Cuántos programas de concurso se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 91 ¿Cuántos programas sobre salud se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?
- 92 Solicito los documentos donde figuren las políticas de publicidad y/o patrocinios que se aplican en el medio o institución.
- 93 Solicito la tarifa que se sujeta al cobro de espacios publicitarios que ofrece el medio o institución.
- 94 Solicito los documentos del medio o institución en los que se especifican las pautas referentes a la producción de publicidad y/o patrocinios en los que participan niños.
- 95 Solicito los documentos del medio o institución se especifican las pautas o normas de la producción de los espacios de publicidad y/o patrocinio que tengan a los niños como público objetivo.
- 96 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007?
- 97 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con instituciones de educación superior?
- 98 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con instituciones gubernamentales estatales?
- 99 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con secretarías federales?
- 100 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con empresas privadas?

- 101 ¿Cuántos intercambios o colaboraciones para la producción y emisión de programas con medio o instituciones estatales de titularidad pública se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007?
- 102 ¿Cuántos ingresos se obtuvieron entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por concepto de publicidad o patrocinio?
- 103 Solicito el documento donde figure el organigrama actual del medio o institución.
- 104 ¿Qué figura y composición adquiere el órgano de gestión y administración del medio o institución? (dirección general, presidencia, consejo de administración, consejo directivo...).
- 105 ¿Cuál ha sido el monto de presupuesto anual asignado al medio o institución desde 2002 a 2007?
- 106 ¿Cuál ha sido el monto de presupuesto ejercido por el medio o institución desde 2002 a 2007?
- 107 ¿Cómo se compone el parque vehicular del medio o institución?
- 108 ¿Dónde se realiza la reparación del parque vehicular del medio o institución?
- 109 ¿Cuántos informes de gestión del medio o institución han sido realizados y publicados desde 2002 a 2007? (informes anuales, trienales o sexenales de resultados respecto a la función del medio o institución, sus áreas y objetivos).
- 110 ¿Cuántos eventos se han realizado para la presentación pública de los informes generales de gestión del medio o institución desde 2002 a 2007? (presentaciones públicas por medio o institución de rueda de prensa u otro evento público).
- 111 ¿Cuánto fue el costo de cada uno de los eventos realizados desde 2002 a 2007 para la presentación pública (ruedas de prensa o eventos) de los informes generales de gestión del medio o institución por concepto de gastos de orden social?
- 112 ¿En qué fechas y en qué lugares se han realizado los eventos para la presentación pública de los informes generales de gestión del medio o institución en los últimos cinco años?
- 113 ¿Cuántos titulares ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la actualidad? (director general o equivalente).
- 114 ¿Quiénes han sido los titulares que ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la fecha? (director general o equivalente).
- 115 ¿Cuál ha sido el período de gestión de cada uno de los titulares que ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la fecha? (director general o equivalente).
- 116 ¿Quién elige al titular del medio o institución? (director general o equivalente).
- 117 ¿Cuál es el proceso de propuesta, selección y autorización del titular del medio o institución (director general o equivalente)?
- 118 ¿Cuál es nombre del actual titular del medio o institución? (director general o equivalente).
- 119 ¿Cuál es la edad del actual titular? (director general o equivalente).
- 120 ¿Cuál es el grado de estudios (terminados y con titulación) del actual titular del medio o institución? (director general o equivalente).
- 121 ¿Cuál es el curriculum vitae o perfil del actual titular? (director general o equivalente).
- 122 ¿Está publicado en la página web del medio o institución el curriculum vitae o perfil del actual titular? (director general o equivalente).
- 123 ¿Cuál fue la ocupación laboral del actual titular (director general o equivalente) del medio o institución durante los cinco años anteriores a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?
- 124 ¿Cuál ha sido la experiencia profesional en medio o institución de comunicación del actual titular del medio o institución (director general o equivalente) durante los cinco años anteriores

a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?

125 ¿Cuáles han sido los cargos políticos ocupados por el titular del medio o institución (director general o equivalente) durante los cinco años anteriores a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?

126 ¿Cuántas conferencias han sido realizadas por el titular (director general o equivalente) del medio o institución en eventos y/o actividades públicas en calidad de su cargo y sobre su medio o institución, como forma de vinculación y extensión de conocimiento, desde su nombramiento o primer nombramiento (en caso de que haya sido renovado en el cargo)?

127 ¿Cuántos artículos, ensayos o ponencias han sido escritos por el titular del medio o institución (director general o equivalente) sobre temas referentes al medio o institución de comunicación que dirige en calidad de su cargo, como forma de extensión y vinculación con la sociedad?

128 ¿A cuánto asciende el salario o los honorarios mensuales en bruto del titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

129 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a los viáticos del titular de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

130 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a los gastos de representación del titular de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

131 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a gastos de operación por telefonía celular del titular del medio o institución de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

132 ¿Qué marca y modelo tiene el equipo de telefonía celular del actual titular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

133 ¿Qué costo tuvo el equipo de telefonía celular asignado al actual titular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

134 ¿Cuál es la marca, el modelo y el año de la unidad vehicular asignada al titular del medio o institución?

135 ¿Qué costo tuvo la unidad vehicular asignada al titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

136 ¿Cuenta el titular del medio o institución con un chofer particular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

137 ¿Cuántos asesores externos han sido contratados por el actual titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

138 ¿A cuánto asciende la remuneración de los asesores externos contratados por el actual titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

139 ¿Cuántos premios ha obtenido el medio o institución de enero de 2002 a julio de 2007?

140 ¿El medio o institución cuenta con alguna certificación de calidad?

141 ¿En qué fecha se otorgó la certificación de calidad más reciente si la tuviere?

142 ¿En qué fecha se implementó la intranet en el medio o institución?

143 ¿El medio o institución dispone de servicio de comedor o de restaurante?

- 144 ¿A cuánto asciende el costo de un menú de comida tipo corrida en el restaurante o comedor del medio o institución?
- 145 ¿De qué áreas de comedor y de café para los prestadores de servicio dispone el medio o institución?
- 146 ¿Se dispone de un servicio médico permanente en las instalaciones del medio o institución?
- 147 ¿El medio o institución dispone de biblioteca?
- 148 ¿A cuánto ha ascendido el presupuesto anual asignado a la biblioteca desde 2002 a 2007?
- 149 ¿Dispone el medio o institución de algún centro, instituto o servicio para el público general o para otras instituciones (tipo fonoteca, videoteca, instituto de estudios, centro documental, agencia, etc.).
- 150 ¿Cuántas áreas de esparcimiento tiene el medio o institución?
- 151 ¿El medio o institución dispone de áreas especiales para fumar?
- 152 ¿Con qué empresas expendedoras de aperitivos, refrescos y café se han firmado contratos para el servicio?
- 153 ¿Cuántas máquinas expendedoras de aperitivos se tienen en las instalaciones del medio o institución?
- 154 ¿Cuántas máquinas expendedoras de refrescos operan en las instalaciones del medio o institución?
- 155 ¿Cuántas máquinas expendedoras de café operan en las instalaciones del medio o institución?
- 156 ¿Con cuántas áreas cuenta con áreas de jardín?
- 157 ¿Con cuántos cajeros automáticos cuenta el medio o institución en sus instalaciones?
- 158 ¿Con qué entidad bancaria se firmó el contrato para el servicio de cajeros automáticos y pago de nómina del personal?
- 159 ¿Con cuántas unidades de teléfonos públicos cuenta el medio o institución dentro de sus instalaciones?
- 160 ¿Cuál es el número de tableros de anuncios colocados en las instalaciones del medio o institución?
- 161 ¿Existe un área o brigada preparada para enfrentar catástrofes naturales o accidentes?
- 162 ¿Cuántas personas forman parte del área o brigada encargada de enfrentar catástrofes naturales o accidentes si la hubiere?
- 163 ¿En qué fecha se implementó la intranet en el medio o institución? (red interna de internet).
- 164 ¿Qué actividades para trabajadores organizó el medio o institución como forma de ampliar los servicios y de mejorar el clima laboral en los últimos dos años?
- 165 ¿Qué boletín o publicación periódica informativa para los prestadores de servicio o empleados tiene el medio o institución?
- 166 ¿Desde cuándo se dispone de boletín o publicación periódica informativa para los prestadores de servicio o empleados?
- 167 ¿Con qué frecuencia se publica el boletín o publicación periódica interna e informativa para los prestadores de servicio?
- 168 ¿Dispone el medio o institución de algún servicio de transporte a estaciones de metro o de camiones para sus prestadores de servicio o empleados?
- 169 ¿Qué encuestas o mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los prestadores de servicio o empleados respecto a los servicios que les ofrece el medio o institución se han realizado de 2005 a 2007?

- 170 ¿Cuántos empleados o prestadores de servicio tuvo el medio o institución en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y actualmente?
- 171 ¿Cuál es el tiempo promedio o institución de permanencia laboral en el medio o institución?
- 172 ¿Cuál es la edad promedio o institución de los empleados o prestadores de servicio?
- 173 ¿Cuáles son los tipos de contratos que operan actualmente en el medio o institución?
- 174 ¿Cuál es el régimen contractual del medio o institución respecto a sus tra- bajadores?
- 175 ¿A cuánto asciende el monto de partida presupuestal de servicios personales destinada al pago de honorarios desde enero de 2002 a diciembre de 2007?
- 176 ¿A cuánto asciende el monto de partida presupuestal destinada al pago de la remuneración al personal de carácter permanente desde enero de 2002 a diciembre de 2007?
- 177 ¿Cuántos trabajadores o prestadores de servicios del medio o institución están afiliados a un sindicato?
- 178 ¿Cuánto fue el presupuesto para 2007 destinado al pago de honorarios para colaboradores eventuales?
- 179 ¿Cuál es el puesto con el salario bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) más alto en el medio o institución (monto mensual)?
- 180 ¿A cuánto asciende el salario bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) más alto en el medio o institución (monto mensual)?
- 181 ¿Cuál es el puesto con el salario bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) más bajo en el medio o institución?
- 182 ¿A cuánto asciende el salario bruto mensual más bajo en el medio o ins- titución?
- 183 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que se paga en el medio o institución?
- 184 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual (o monto mensual en con- cepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en España?
- 185 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Londres?
- 186 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en París?
- 187 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Washington?
- 188 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Nueva York?
- 189 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Buenos Aires?
- 190 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Guadalajara?
- 191 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Monterrey?

192 *¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Oaxaca?*

193 *¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Mérida?*

194 *Número de oficinas y de personal fijo en los estados (administrativos y periodistas).*

195 *Número de oficinas y de personal fijo en los estados (administrativos y periodistas).*

196 *Presupuesto para el mantenimiento y operación de oficinas en los estados.*

197 *Presupuesto para el mantenimiento y operación de oficinas en países ex- tranjeros.*

198 *¿Qué cursos de capacitación y actualización se han impartido cada año en el medio o institución en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

199 *¿Qué cursos de capacitación y actualización se han impartido a trabajadores fuera del medio o institución durante en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

200 *¿Cuántos trabajadores del medio o institución han asistido a cursos de ca- pacitación y actualización impartidos fuera y dentro del medio o institución en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

201 *¿Cómo se llama el área encargada de organizar y fomentar cursos de actualización y capacitación?*

203 *¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado a la capacitación y actualización en el periodo comprendido entre enero de 2002 y diciembre de 2007?*

204 *¿Cuáles son las actividades recreativas, deportivas, familiares, etc., organiza- das y proyectadas por el medio o institución para los trabajadores con el objetivo de mejorar el clima laboral en el año 2007?*

205 *¿Con qué sistema o medio o institución se cuenta para registrar la hora de entradas y salidas de los trabajadores a las instalaciones del medio o institución?*

206 *¿Qué margen de tiempo de tolerancia se da al trabajador respecto a los horarios establecidos para entrar en las instalaciones del medio o institución?*

Solicito el documento donde se establece el tipo de sanciones estipuladas para quien incumpla los horarios de entrada y salida establecidos o la cantidad de horas diarias de trabajo que se deben realizar.

207 *¿Cuáles son los servidores públicos del medio o institución que están exen- tos del control de hora de entrada y salida a las instalaciones del recinto?*

208 *Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de pro- moción interna de los trabajadores que se aplican en el medio o institución.*

209 *Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de selección de personal que se implementan en el medio o institución.*

210 *Solicito el documento donde se establecen las políticas y/o mecanismos de evaluación del personal que se aplican en el medio o institución.*

211 *¿Cuántos concursos públicos de plazas se han convocado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

212 *¿Cuántas plazas han sido convocadas y otorgadas por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por medio o institución de concurso público?*

213 *¿Cuántos despidos de personal procedentes ha realizado el medio o ins- titución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

- 214 ¿Cuántas renunciaciones ha recibido y aceptado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 215 ¿Cuántos despidos realizados por el medio o institución han resultado improcedentes desde 2002 a 2007?
- 216 ¿Qué cantidad de prestadores sociales por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 217 ¿Qué cantidad de personas en prácticas por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 218 ¿Qué cantidad de personas en calidad de becarios por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 219 ¿Qué encuestas de clima laboral ha realizado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 220 ¿En qué fechas se realizaron encuestas de clima laboral entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 221 Solicito los documentos que plasmen los resultados de las encuestas de clima laboral realizadas en el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 **INDICADOR DE RELACION CON LAS AUDIENCIAS**
- 222 ¿Cómo se llama el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?
- 223 ¿En qué año se crea el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?
- 224 ¿De cuántos integrantes se compone el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?
- 225 ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado al área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?
- 226 Solicito el documento donde figuran los criterios y/o políticas que rigen el funcionamiento del área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución.
- 227 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado entre enero de 2002 y diciembre de 2006 al pago de proveedores o servicios externos para la medición de audiencia cuantitativa? (tipo Ibope).
- 228 ¿Cuál es la razón social de la(s) empresa(s) contratadas entre enero de 2002 y diciembre de 2006 para los servicios de medición de audiencia cuantitativa?
- 229 ¿Cuáles fueron los análisis o estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006?
- 230 ¿Cuántos de los estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006 fueron realizados por empresas o proveedores externos?
- 231 Solicito los documentos o estudios realizados sobre la satisfacción y diversidad del público alcanzado por el medio o institución en la actualidad.
- 232 Solicito los documentos o estudios realizados sobre la audiencia alcanzada y los segmentos sociales del público alcanzado en la actualidad.
- 233 ¿Cómo se llama el área o servicio destinado exclusivamente a atender las llamadas de los ciudadanos o de las audiencias?
- 234 ¿Con cuántas líneas telefónicas exclusivas para la atención de los ciudadanos el medio o institución para que la audiencia se comuniquen y exprese sus dudas, quejas o sugerencias?

235 *¿Qué actividades extraordinarias fuera de programación se organizaron por el medio o institución para tener un contacto directo con la audiencia y conocer su satisfacción o quejas en los últimos tres años?*

236 *¿Cuántos programas actuales de producción propia cuentan con participación en estudio de la audiencia?*

237 *¿Cuántos programas actuales que cuentan con participación telefónica en vivo por parte de la audiencia?*

238 *¿Existe un defensor de la audiencia o figura equivalente institucionalizada por el medio o institución y en qué fecha se implementó?*

239 *Solicito los documentos por los que se rige y regula el Defensor de la Audiencia –o mecanismo equivalente– para la canalización y la respuesta institucional a las quejas y críticas de la audiencia.*

240 *Solicito los informes o documentos públicos que muestran los resultados del Defensor de la Audiencia o mecanismo equivalente.*

241 *¿Cuántos derechos de réplica de la audiencia fueron gestionados por el medio o institución durante los últimos cinco años?*

242 *¿Con qué cobertura cuenta la señal del medio o institución fuera de México?*

243 *¿Qué mecanismos de relación con las audiencias extranjeras se tienen?*

244 *¿Cuál es el área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.*

245 *¿Cuál es la composición del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social?*

246 *Solicito el documento donde figuren las políticas, criterios y/u objetivos del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.*

247 *¿Qué convenios de colaboración ha firmado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 con instituciones y empresas para la realización de actividades e intercambios en beneficio de la sociedad?*

248 *¿Cuántas campañas sociales han sido diseñadas, producidas, costeadas y difundidas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

249 *¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales diseñadas, producidas y costeadas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

250 *¿En cuántas campañas sociales externas ha colaborado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 como patrocinador?*

251 *¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales externas en las que ha colaborado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

252 *¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como organizador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).*

253 *¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como patrocinador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).*

254 *¿En qué actividades de corte académico ha sido invitado como participante o ponente algún trabajador del medio o institución en representación institucional entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).*

- 255 ¿Cuántos dominios de internet tiene el medio o institución?
- 256 ¿Cuáles son los dominios de internet que tiene el medio o institución?
- 257 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página institucional del medio o institución? (URL).
- 258 ¿Cuál fue la fecha de lanzamiento a la red de los dominios de internet con los que cuenta el medio o institución?
- 259 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet donde se muestra el organigrama actual del medio o institución?
- 260 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el directorio del medio o institución?
- 261 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el teléfono y el correo electrónico del medio o institución para obtener información personalizada sobre el medio o institución?
- 262 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre los principios y valores del medio o institución?
- 263 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre las políticas de comunicación del medio o institución?
- 264 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene los documentos de autorregulación del medio o institución?
- 265 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página de accesibilidad (para personas con capacidades especiales) del medio o institución?
- 266 ¿Existen foros en la página de internet del medio o institución?
- 267 ¿Existen blogs en la página de internet del medio o institución?
- 268 ¿Cuántos programas disponen de página de internet propia dentro del portal general del medio o institución?
- 269 Solicito los documentos de autorregulación para la internet del medio o institución.
- 270 ¿En qué página de acceso se tiene a disposición de los cibernautas el documento de autorregulación para la internet del medio o institución?
- 271 ¿Cómo se denomina el área del medio o institución encargada del funcionamiento y de los contenidos del portal o página de internet?
- 272 ¿A qué área se adscribe el área dedicada al portal o página del medio o institución?
- 273 ¿Cuántos trabajadores están dedicados exclusivamente a diseñar y alimentar de contenidos de la página o portal de internet del medio o institución?
- 274 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual asignado al área encargada del portal de internet del medio o institución?
- 275 ¿Qué número de visitas por año de la página o portal de internet del medio o institución se han tenido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 276 ¿Cuáles son los mecanismos con que cuenta el medio o institución para sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal?
- 277 ¿Qué software se utiliza para archivar y sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal de internet del medio o institución?
- 278 ¿Qué bases de datos se utilizan para archivar y sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal medio o institución?
- 279 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para evaluar la información sobre los usuarios y cibernautas del portal de internet del medio o institución?
- 280 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para canalizar la información sobre usuarios al resto de las áreas del medio o institución? (de qué manera se informan o comunican los datos de que dispone el área de internet).

- 281 ¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas de los que dispone el medio o institución ante la sociedad?
- 282 ¿A qué entidad o dependencia gubernamental rinde cuentas el medio o institución de forma puntual, respecto a su gestión, administración y resultados?
- 283 Solicito los documentos del medio o institución en los que se señalan los criterios o políticas de transparencia.
- 284 ¿Cuántas peticiones de información pública ha recibido el medio o institución durante entre enero de 2002 a diciembre de 2006 mediante la ley de acceso a la información?
- 285 ¿Cuántas peticiones de información pública ha contestado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 286 ¿A cuántos amparos ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 287 ¿A cuántas revisiones ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 288 ¿A cuántas inconformidades ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 289 ¿A cuántas quejas ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?
- 290 ¿Cuenta el medio o institución con oficina de enlace creada por mandato de ley para la atención del ciudadano respecto a las solicitudes de información pública? Si no es así, ¿con qué oficina institucional se enlaza el medio o institución para contestar las solicitudes de información?
- 291 ¿Cuenta la página electrónica o portal del medio o institución con link al sistema de peticiones de información pública, al IFAI o al órgano garante del cumplimiento de la ley de transparencia estatal? Si es así, ¿cuál es la dirección de acceso en internet en la que se muestra?
- 292 ¿En qué campañas y/o actividades públicas se ha colaborado institucionalmente para fomentar la cultura de la transparencia en los últimos dos años?
- 293 ¿Con cuántos estudios de producción cuenta el medio o institución?
- 294 ¿Cuántos estudios de producción están digitalizados?
- 295 ¿Con cuántas cámaras y/o grabadoras se cuentan?
- 296 ¿Cuántas cámaras tienen salida digital?
- 297 ¿Cuántas cámaras y grabadoras son totalmente digitales?
- 298 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?
- 299 ¿Cuántas mesas de mezcla de video y/o audio tienen salida digital?
- 300 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?
- 301 ¿Cuántas mesas de mezclas de video o audio digitales se tienen?
- 302 ¿Cuántos equipos transmisores se tienen?
- 303 ¿Cuántos equipos transmisores permiten la señal digital?
- 304 ¿Cuántos equipos transmisores son totalmente digitales?
- 305 ¿En qué grado de avance se considera que se está en cuanto a la conversión digital de 2021 según el calendario definido por la SCT?
- 306 Solicito documento o informe que demuestre el grado de avance de la conversión digital respecto a los parámetros y calendarios definidos por la SCT.
- 307 Solicito documento o informe que analice la situación y las necesidades de equipo y presupuestales para cumplir con la conversión digital definida por la SCT.

01019/INFOEM/IP/RR/2013
[REDACTED]
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

308 ¿Qué presupuesto aproximado se requiere para terminar la conversión digital en el 2012 establecida por la SCT?."(SIC)

La solicitud de acceso a información pública presentada por **EL RECURRENTE**, fue registrada en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **00004/SRTVM/IP/2013**.

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** Vía EL SAIMEX

II.- FECHA SOLICITUD DE PRORROGA. Es el caso que el **SUJETO OBLIGADO** en fecha 10 (diez) de Abril de 2013 dos mil trece, solicitó prorroga por siete días más para dar contestación, en base al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

"Folio de la solicitud: 00004/SRTVM/IP/2013

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Se anexa oficio firmado por el responsable de la Unidad de Información, en el cual se notifica de la prorroga al solicitante.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO MANZO LEAL
Responsable de la Unidad de Informacion
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

El archivo adjunto contiene lo siguiente:



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



Metepec, Méx; a 10 de Abril de 2013
201D10000/076/2013

CIUDADANO

PRESENTE

En atención a su solicitud de información con folio 00004/SRTVM/IP/2013, hacemos de su conocimiento que hay una prórroga de tiempo para poder terminar de recabar la información; ya que al ser 308 preguntas, nos lleva tiempo buscarla en los expedientes para después clasificarla y así poder contestar dicha solicitud.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. CHRISTIAN ARELLANO SERRANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

III.- FECHA DE RESPUESTA Y CONTENIDO DE LA MISMA. Con fecha 22 (veintidós) de Abril de 2013 dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud planteada en los siguientes términos:

"Folio de la solicitud: 00004/SRTVM/IP/2013"

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios le comunico que en respuesta a la solicitud recibida con folio 00004/SRTVM/IP/2013 se le notifica la siguiente información:

1. Solicito el documento oficial del medio o institución donde se define la línea editorial del mismo.

R: No existe documento oficial que defina este concepto.

2. ¿Cómo se determinó la línea editorial del medio o institución (si se revisa con posibilidad de modificaciones, con qué periodicidad y mediante qué tipo de reunión o figura de autorregulación o administrativa, como pueda ser un consejo o comité, dirección general, etc.).

R: Se define diariamente en junta editorial de los integrantes de la Dirección de Noticieros.

3. Solicito el documento donde se muestre el mecanismo para la revisión periódica de la línea editorial del medio o institución (si se revisa con posibilidad de modificaciones, con qué modificaciones, con qué periodicidad y mediante qué tipo de reunión o figura de autorregulación o administrativa, como pueda ser un consejo o comité, dirección general, etc.

R: No existe documento oficial que lo defina.

4. ¿Cuál es el mecanismo para revisar periódicamente la línea editorial del medio? (figura de reunión o figura de autorregulación o institucional, como pueda ser un consejo o comité, o la dirección del medio o institución, etc.)

R: La junta editorial diaria que se realiza con los integrantes de la Dirección de Noticieros.

5. ¿En qué fechas se revisó la línea editorial del medio o institución por última vez?

R: Diariamente.

6. Solicito los documentos oficiales que definen la vocación o el propósito del medio o institución (qué tipo de medio o institución es, cuál es su función social y sus objetivos).

R: Ajunto al presente le envió el Manual General de Organización, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución. También se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

7. Solicito los documentos oficiales del medio o institución donde se manifiestan la garantía de independencia y la autonomía del medio o institución.

R: Adjunto al presente le envió el Manual General de Organización, que es el documento oficial en cual se manifiesta la garantía de independencia y la autonomía del medio o institución. También se encuentra en la siguiente dirección electrónica
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

8. Solicito los documentos oficiales donde se manifiestan los principios del medio o institución.

R: El Manual General de Organización es el documento oficial donde se manifiestan los principios del medio o institución, que se anexa al presente y que también se encuentra la siguiente dirección electrónica:
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

9. Solicito los documentos oficiales donde se manifiestan los valores del medio o institución.

Los valores del medio o institución se encuentra en el Manual General de Organización, documento rector del Sistema, este documento se adjunta al presente y está disponible en la siguiente dirección electrónica:
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

10. Solicito los documentos oficiales en los que se especifican la misión del medio o institución.

R. Anexo al presente en formato pdf. El documento oficial que contiene la misión del medio. La misión también se encuentra en el siguiente dirección web:
<http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html>

11. Solicito los documentos oficiales en los que se especifican la visión del medio o institución.

R. Anexo al presente en formato pdf. El documento oficial que contiene la visión y los valores institucionales del medio. La misión también se encuentra en el siguiente dirección web: <http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html>

12. ¿Qué tipo de medio o institución de comunicación es? (cuál es su titularidad y su función social).

R. Adjunto al presente, el Manual General de Organización que es el documento oficial en el cual se plasma la titularidad y función social del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. También se encuentra en la siguiente dirección electrónica
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

13. Solicito los documentos oficiales que especifican que el medio o institución es público (documentos institucionales donde se define el medio o institución en este sentido).

R. Adjunto al presente, el Manual General de Organización que es el documento oficial en el cual se especifica el tipo de medio que es. También se encuentra en la siguiente dirección electrónica

http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

14. Solicito el documento del medio o institución se plasman las características y funciones que lo definen como medio o institución de servicio público. El Manual General de Organización es el documento que define las funciones del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense como medio.

La dirección electrónica para su consulta es:
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

15. ¿Qué tipo de servicios y actividades adicionales ofrece el medio o institución? (asesorías de producción, teletextos, editoriales, grupos musicales, observa torios de medios, institutos de estudios, etc.).

R: Producción y/o Transmisión de Programas, Mensajes y Campañas Radiofónicas y Televisivas y Visitas Guiadas sin costo a escuelas públicas y privadas.

16 Solicito el/los documentos donde se plasman los estatutos del medio o institución (aquellos que contienen su definición, objetivos, funciones y lineamientos).

R: El Manual General de Organización es el documento donde se plasman los institutos del medio. Puede consultarse en http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

17 Solicito el documento que contiene las políticas generales del medio o institución (lineamientos generales del medio o institución en sus diferentes funciones y áreas).

R: El Manual General de Organización es el documento donde se plasman las políticas generales del medio. Puede consultarse en http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

18 ¿Dispone el medio o institución de canales o emisoras en el extranjero?

R: El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no dispone de canales o emisoras en el extranjero

19 Solicito los códigos o documentos de autorregulación del medio o institución (aquellos generados voluntariamente al interior del medio o institución como compromiso de responsabilidad en su quehacer, como puedan ser sus políticas, códigos de ética, consejos consultivos, etc.).

R: El decreto de creación es el documento donde se plasman las políticas de autorregulación del medio y donde se encuentra el marco normativo del Consejo Directivo del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, que es el órgano de gobierno de esta institución. Se adjunta decreto de Creación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en formato PDF.

20 *¿Existe un órgano de autorregulación rector, asesor o consultivo? (creado como órgano asesor o consultivo, no administrativo o directivo).*

R: No existe ese órgano de autorregulación, el único órgano de Gobierno es el H. Consejo Directivo.

21 *Solicito el documento que define y regula el órgano rector de autorregulación, asesor o consultivo (como pueda ser un consejo o comité).*

R: No existe ese documento derivado de que en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no existe esa figura.

22 *¿En qué fecha se creó el órgano de autorregulación, asesor o consultivo? (como pueda ser un consejo o comité).*

R: No aplica

23 *Solicito el documento que muestra las funciones del órgano de autorregulación rector, asesor o consultivo (como pueda ser un consejo o comité consultivo o asesor).*

R: No aplica

24 *¿Cuántos miembros tiene el órgano de autorregulación, asesor o consultivo y cuáles son sus perfiles? (tipo consejo o comité consultivo o asesor).*

R: No aplica

25 *Solicito los documentos donde se especifican los requisitos para ser miembro del órgano rector de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo o asesor).*

R: No aplica

26 *Solicito el documento donde se explica cómo se eligen a los miembros del órgano de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo).*

R: No aplica

27 *Solicito el documento donde se muestran facultades tiene el órgano de autorregulación asesor o consultivo (tipo consejo o comité consultivo).*

R: No aplica

28 *¿Existe algún órgano de regulación o vigilancia externa, de carácter autónomo e independiente respecto a las instancias gubernamentales, a modo de consejo audiovisual de representación social o ciudadana, de carácter nacional, al cual tenga en cuenta y reconozca el medio o institución?*

R: No aplica

29 *Cuántas personas trabajan de forma permanente en el equipo informativo o de noticias?*

R: 77 personas.

30 *¿Cuántas personas que trabajan de forma permanente en el equipo informativo o de noticias trabajan también en otro medio o institución de comunicación?*

R: 6 personas

31 ¿Cuántos espacios de noticias superiores a 15 minutos tienen a la semana sin contar repeticiones?

R: 15 espacios

32 Solicito el código de ética o documento de autorregulación del equipo de noticias o de información (referente a pautas de comportamiento y quehacer éticas).

R: Los integrantes del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se rigen bajo las leyes de responsabilidad de los servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

33 ¿Tiene el equipo de noticias o de información un código o manual de estilo? (aquel que contiene normas de estilo: redacción, normas de estructura y composición, lenguaje, vocabulario, etc.).

R: No existe documento al respecto.

34 Solicito el documento donde se especifican las pautas éticas de trabajo por las que se guía el equipo de noticias o informativo.

R: Los integrantes del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se rigen bajo las leyes de responsabilidad de los servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

35 ¿En qué fecha se creó el primer documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?

R: No existe documento al respecto.

36 ¿En qué fecha se revisó por última vez el documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?

R: No existe documento al respecto.

37 ¿En qué fecha se modificó por última vez el documento de ética o de autorregulación del trabajo informativo?

R: No existe documento al respecto.

38 Solicito el documento donde se plasma la garantía de independencia in formativa (o editorial) del equipo de noticias del medio o institución.

R: Son conceptos plasmados en la ideología que rige al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, que puede ser consultada en la página web http://www.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex_envivo.html

39 Solicito el documento donde se pone de manifiesto el compromiso del medio o institución de reconocer y defender el secreto profesional de sus periodistas de manera institucional.

R: Este concepto está plasmado en la base legal sobre la cual se rige el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en el Manual General de Organización.

40 ¿Se tienen estatutos de redacción o estatutos periodísticos que regulen los mecanismos de participación y comunicación del equipo de noticias o de información con la dirección? (documentos que contemplen la creación y funcionamiento de comités internos, asambleas de periodistas, formas de asociación y discusión internas con garantías de respeto por parte del medio o institución, etc.).

R: Se tienen conformados comités de trabajo, donde participan los integrantes de la Dirección de Noticieros, así como otras áreas involucradas en la realización de los programas de noticias.

41 ¿Existe algún comité, asamblea, asociación o consejo integrado por periodistas que represente al equipo de noticias al interior del medio o institución y ante la dirección?

R: Se tienen conformados comités de trabajo, donde participan los integrantes de la Dirección de Noticieros, así como otras áreas involucradas en la realización de los programas de noticias.

42 Solicito los documentos oficiales y de autorregulación donde el medio o institución se compromete a respetar los derechos humanos y del público como la intimidad, la privacidad, la propia imagen, de los niños y de las minorías.

R: Son conceptos plasmados en la base legal sobre la cual se rige el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en el Manual General de Organización.

43 Solicito el documento el medio o institución pone de manifiesto que defiende y respeta el derecho de réplica de los ciudadanos ante una información o noticia del medio o institución.

R: No aplica.

44 Número de corresponsales de informativos de planta por estado.

R: No aplica.

45 Número de corresponsales informativos de planta por país extranjero.

R: No aplica.

46 Número de corresponsales informativos freelance por estado.

R: No aplica.

47 Número corresponsales informativos freelance por país extranjero.

R: No aplica.

48 Documento donde se especifican los motivos y criterios informativos y políticos para la instalación de oficinas de trabajo destinadas a la cobertura informativa en el extranjero por áreas regionales (Latinoamérica, Europa, EU, Canadá y Asia).

R: No aplica.

49 Solicito el proyecto inicial de producción y programación por canal, emisoras o medio presentado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el medio o institución para obtener el permiso o concesión en el proceso de licitación de frecuencias, o en su defecto el último proyecto presentado ante la autoridad.

R: El proyecto inicial de producción y programación es el mismo para todas las emisoras del Sistema teniendo como MISIÓN producir y transmitir programas de radio y televisión, que difundan las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales de la identidad, mediante una programación que eduque, informe, entretenga, promueva y enriquezca la identidad Mexiquense, eleve el nivel cultural y educativo de la población, al

tiempo de ser vínculo de expresión de las inquietudes y acontecimientos relevantes de la vida social, cultural, económica, política y deportiva del ámbito nacional e internacional.

50 Solicito el proyecto o plan de producción del canal, emisora/s o medio de 2007 aprobado por la dirección del medio o institución.

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

51 Solicito los documentos oficiales o internos en los que actualmente se plasman las líneas, criterios y/o políticas de contenidos y producción

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

52 Solicito los documentos del medio o institución en los que se define qué es lo que se entiende por "función cultural, informativa y/o educativa" que deben cumplir los contenidos del medio o institución (o en los que se justifique la selección y oferta de contenidos en función del papel cultural, educativo y/o informativo del medio o institución).

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

53 Solicito los documentos del medio o institución los que se especifican cuáles son sus estándares y criterios de calidad para la producción de programas o contenidos.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

54 Solicito los documentos del medio o institución los que se especifican cuáles son sus estándares y criterios de selección de contenidos.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

55 Solicito los documentos del medio o institución en los que figuran sus criterios o políticas de adquisición, compra o intercambio de contenidos.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

56 Solicito los documentos del medio o institución donde se establecen sus políticas o criterios de producción de contenido y de adquisición de programas infantiles específicamente.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación, que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

57 Solicito el documento del medio o institución donde se considera la edad que debe tener el televidente o radioescucha para ser catalogado como niño (y por tanto como televidente infantil), como criterio orientador a la hora de seleccionar y mostrar los contenidos infantiles.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

58 Solicito los documentos del medio o institución en los que se especifica su compromiso por la defensa, la muestra y el uso del idioma español y de las lenguas indígenas en los contenidos.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

59 Solicito los documentos del medio o institución en los que se manifiesta su compromiso por el respeto a los derechos de autor y de propiedad intelectual.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

60 Solicito los documentos del medio o institución en los que se manifiesta su compromiso y la manera de fomentar y mostrar la diversidad cultural de la nación.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

61 Solicito documentos del medio o institución en los que se plantean sus políticas relativas a los contenidos de sexo y sexualidad

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

62 Solicito saber las políticas y acciones actuales del medio o institución destinadas a alentar la participación y las oportunidades de los productores independientes.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

63 Solicito saber qué coproducciones y acuerdos, especialmente en la Unión Europea y con Iberoamérica, se han realizado desde enero de 2002 a julio de 2007 para impulsar la proyección mexicana a escala internacional.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

64 En caso de tener un canal o una emisión internacional, ¿se cuenta con una programación adaptada a la audiencia extranjera, diferente a la nacional?

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

65 Solicito los documentos del medio o institución en los que se plasman sus políticas y criterios de programación.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

66 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o causales de prohibición o no emisión de un programa por su forma o contenido.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

67 Solicito los documentos donde se plasman los mecanismos del medio o institución a través de los que el público tiene acceso a participar en el diseño de la programación según lo estipulado en el artículo 21-A I.A) de la Ley Federal de Radio y Televisión.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución

68 Solicito los documentos (políticas) del medio o institución que determinan y clasifican el tipo de barras de programación y su configuración en cumplimiento a la función del medio o institución (documento donde se plasman los criterios).

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

69 Solicito los documentos del medio o institución que señalan la manera o mecanismo que tiene el medio o institución para indicar con precisión y oportunidad a su audiencia el horario, los contenidos y la clasificación de los programas.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

70 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o políticas de producción y programación respecto a programas de sexo y sexualidad.

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

71 Solicito los documentos del medio o institución que señalan sus criterios o políticas de programación respecto a programas con alto grado de violencia

R: Ajunto al presente le envió el decreto de creación , que es el documento oficial en cual se define la vocación o propósito del medio o institución.

72 ¿Cuántos programas infantiles (sin contar repeticiones) se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007?

R: 93

73 ¿Cuántos programas infantiles de caricaturas se transmitieron (sin contar repeticiones en los últimos 30 días naturales a la fecha de esta solicitud de información?

R: 27

74 ¿Cuántos programas de caricaturas de los que actualmente se transmiten semanalmente se adquirieron en los Estados Unidos?

R: 3 series (Los materiales adquiridos provienen de distribuidores nacionales legalmente establecidos en México y quienes son poseedores de los Derechos y autorizados directos de los productores y creadores originales.

75 Solicito la ficha técnica de cada uno de programas infantiles que se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007.

R: Después de realiza una búsqueda exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, no se encontró dicha información.

76 ¿En qué horarios o barras se difunden los programas infantiles?

R: Lunes a viernes de 15:30 a 16:30 y sábados y de 70:00 a 8:30.

77 Solicito los documentos donde se plasman los objetivos de los programas infantiles del medio o institución y de la barra infantil en general si la hubiera.

R: No existe el documento, debido a que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cumple con lo estipulado con la ley Federal de radio y televisión.

78 Solicito los documentos del medio o institución donde figuran los horarios no aptos para la programación infantil.

R: No existe el documento, debido a que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cumple con lo estipulado con la ley en el reglamento de la ley Federal de radio y televisión.

79 ¿Cuántos programas se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 252

80 ¿Cuántos programas de producción propia se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 136

81 ¿Cuántos programas de productores mexicanos independientes se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: Ninguno

82 ¿Cuántos programas de origen estadounidense se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 2

83 ¿Cuántos programas de origen latinoamericano (menos México) se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: Ninguno

84 ¿Cuántos programas musicales se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 2

85 ¿Cuántos programas informativos se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 4

86 ¿Cuántos programas de debate se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 1

87 ¿Cuántos documentales se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007?

R: 5

88 ¿Cuántas películas se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 9

89 ¿Cuántos programas de entretenimiento se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 9

90 ¿Cuántos programas de concurso se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: Ninguno

91 ¿Cuántos programas sobre salud se transmitieron entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de julio de 2007, sin contar repeticiones?

R: 3

92 Solicito los documentos donde figuren las políticas de publicidad y/o patrocinios que se aplican en el medio o institución.

R: 14

93 Solicito la tarifa que se sujeta al cobro de espacios publicitarios que ofrece el medio o institución.

R: Ninguno

94 Solicito los documentos del medio o institución en los que se especifican las pautas referentes a la producción de publicidad y/o patrocinios en los que participan niños.

R: Otorgando espacios cortes de estación durante la programación, específicamente las campañas del IFAI

95 Solicito los documentos del medio o institución se especifican las pautas o normas de la producción de los espacios de publicidad y/o patrocinio que tengan a los niños como público objetivo.

R: Adjunto al presente encontrara en formato PDF, los permisos otorgados por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para la explotación de patrocinios. Estos documentos especifican las normas que en materia de patrocinios debe seguir el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense debe seguir.

96 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007?

R: 6

97 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con instituciones de educación superior?

R: 2

98 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con instituciones gubernamentales estatales?

R: 3

99 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con secretarías federales?

R: Ninguno

100 ¿Cuántos convenios para patrocinios o intercambios se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007 con empresas privadas?

R: 1

101 ¿Cuántos intercambios o colaboraciones para la producción y emisión de programas con medio o instituciones estatales de titularidad pública se realizaron de enero de 2002 a julio de 2007?

R: 4

102 ¿Cuántos ingresos se obtuvieron entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por concepto de publicidad o patrocinio?

R:

103 Solicito el documento donde figure el organigrama actual del medio o institución

R: El documento donde figura el organigrama actual del medio es el Manual General de Organización que se adjunta al presente y que también se puede consultar en: http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf

104 ¿Qué figura y composición adquiere el órgano de gestión y administración del medio o institución? (dirección general, presidencia, consejo de administración, consejo directivo).

R: La composición del Órgano de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se encuentra en el decreto de creación de esta institución. Este documento se adjunta al presente.

105 ¿Cuál ha sido el monto de presupuesto anual asignado al medio o institución desde 2002 a 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

106 ¿Cuál ha sido el monto de presupuesto ejercido por el medio o institución desde 2002 a 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

107 ¿Cómo se compone el parque vehicular del medio o institución?

R: De un total de 54 vehículos, 39 vehículos tipo sedán, 7 vehículos de carga, 3 vehículos de pasaje, 1 motocicleta, 4 vehículos especiales (unidad móvil de radio, unidad móvil de televisión, unidad satelital y planta de luz móvil)

108 ¿Dónde se realiza la reparación del parque vehicular del medio o institución?

R: Se busca al proveedor que cumpla con las mejores condiciones de tiempo de entrega, costo y servicios.

109 ¿Cuántos informes de gestión del medio o institución han sido realizados y publicados desde 2002 a 2007? (informes anuales, trienales o sexenales de resultados respecto a la función del medio o institución, sus áreas y objetivos).

R: 5

110 ¿Cuántos eventos se han realizado para la presentación pública de los informes generales de gestión del medio o institución desde 2002 a 2007? (presentaciones públicas por medio o institución de rueda de prensa u otro evento público).

R: Ninguna.

111 ¿Cuánto fue el costo de cada uno de los eventos realizados desde 2002 a 2007 para la presentación pública (ruedas de prensa o eventos) de los informes generales de gestión del medio o institución por concepto de gastos de orden social?

R: No aplica

112 ¿En qué fechas y en qué lugares se han realizado los eventos para la presentación pública de los informes generales de gestión del medio o institución en los últimos cinco años?

R: No aplica

113 ¿Cuántos titulares ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la actualidad? (director general o equivalente).

R: 15

114 ¿Quiénes han sido los titulares que ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la fecha? (director general o equivalente)

R: Jorge Muñoz Estrada (1984 –1986), Antonio Garfias (1986 – 1987), Patricia Garza (1987 – 1990), Alexander Nemer Naime (1990 – 1991), Arturo Bernal González (1991 –

1993), Héctor Sánchez Benítez Tamayo (1993 – 1994), Marco Antonio Garza Mejía (1994 – 1999), Norma Meraz Domínguez (1999 – 2001), Octavio Mayén Mena (2001 – 2003), Luis Ernesto Pi Orozco (2003 – 2005), Antonio Garfías Antolín (2005 - 2006), Carolina Monroy Del Mazo (2006 - 2009), Alejandro I. Murat Hinojosa (2009 2011), Marcela González Salas (2011-2012), Natalia Briseño Campillo(2012-2013) Lucila Isabel Orive Gutiérrez (2013-)

115 ¿Cuál ha sido el período de gestión de cada uno de los titulares que ha tenido el medio o institución desde su creación hasta la fecha? (director general o equivalente)

R: *Jorge Muñoz Estrada (1984 –1986), Antonio Garfías (1986 – 1987), Patricia Garza (1987 – 1990), Alexander Nemer Naime (1990 – 1991), Arturo Bernal González (1991 – 1993), Héctor Sánchez Benítez Tamayo (1993 – 1994), Marco Antonio Garza Mejía (1994 – 1999), Norma Meraz Domínguez (1999 – 2001), Octavio Mayén Mena (2001 – 2003), Luis Ernesto Pi Orozco (2003 – 2005), Antonio Garfías Antolín (2005 - 2006), Carolina Monroy Del Mazo (2006 - 2009), Alejandro I. Murat Hinojosa (2009 2011), Marcela González Salas (2011-2012), Natalia Briseño Campillo(2012-2013) Lucila Isabel Orive Gutiérrez (2013-)*

116 ¿Quién elige al titular del medio o institución? (director general o equivalente)

R: *El Gobernador del Estado de México.*

117 ¿Cuál es el proceso de propuesta, selección y autorización del titular del medio o institución (director general o equivalente)?

R: *El Gobernador del Estado de México elige al director de conformidad con los requisitos del decreto de creación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense que se adjunta a la presente.*

118 ¿Cuál es nombre del actual titular del medio o institución? (director general o equivalente)

R: *Lucila Isabel Orive Gutiérrez.*

119 ¿Cuál es la edad del actual titular? (director general o equivalente).

R: *40 años.*

120 ¿Cuál es el grado de estudios (terminados y con titulación) del actual titular del medio o institución? (director general o equivalente).

R: *Licenciatura*

121 ¿Cuál es el curriculum vitae o perfil del actual titular? (director general o equivalente).

MAESTRA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS. 2008 (EN TRAMITE). CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGÍA EN LA CAMPAÑA POLÍTICA PARA EL DISTRITO XXI DE IGUALA, HUITZUCO, ATENAGO Y COPALILLO, GUERRERO DEL PRI. 2009. CONSULTOR ESTRATEGA PARA LA CAMPAÑA DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC. 2003 Y 2010. CONSULTORA ESTRATEGA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS PARA EL DR. ÉRUVIEL ÁVILA VILLEGAS. 2011. COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA LA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

2012. PRESIDENTA DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO. 2011-2013. DIRECTORA GENERAL DEL DIFEM.

122 ¿Está publicado en la página web del medio o institución el curriculum vitae o perfil del actual titular? (director general o equivalente).

R: No

123 ¿Cuál fue la ocupación laboral del actual titular (director general o equivalente) del medio o institución durante los cinco años anteriores a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?

R: 2008. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGÍA EN LA CAMPAÑA POLÍTICA PARA EL DISTRITO XXI DE IGUALA, HUITZUCO, ATENAGO Y COPALILLO, GUERRERO DEL PRI. 2009. CONSULTOR ESTRATEGA PARA LA CAMPAÑA DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC. 2010. CONSULTOR DE COMUNICACIÓN POLÍTICA PARA EL DR. ÉRUVIEL ÁVILA VILLEGAS. 2011. COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA LA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO. 2012. PRESIDENTA DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO. 2011-2013. DIRECTORA GENERAL DEL DIFEM.

124 ¿Cuál ha sido la experiencia profesional en medio o institución de comunicación del actual titular del medio o institución (director general o equivalente) durante los cinco años anteriores a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?

R: Consultor en Comunicación Política para el DR. Éruviel Ávila Villegas. 2011 en la campaña para Gobernador del Estado de México.

125 ¿Cuáles han sido los cargos políticos ocupados por el titular del medio o institución (director general o equivalente) durante los cinco años anteriores a su nombramiento (o primer nombramiento si ha sido renovado en el mismo cargo que ocupa)?

R: Directora General de DIFEM. Directora General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

126 ¿Cuántas conferencias han sido realizadas por el titular (director general o equivalente) del medio o institución en eventos y/o actividades públicas en calidad de su cargo y sobre su medio o institución, como forma de vinculación y extensión de conocimiento, desde su nombramiento o primer nombramiento (en caso de que haya sido renovado en el cargo)?

R: Ninguna

127 ¿Cuántos artículos, ensayos o ponencias han sido escritos por el titular del medio o institución (director general o equivalente) sobre temas referentes al medio o institución de comunicación que dirige en calidad de su cargo, como forma de extensión y vinculación con la sociedad?

R: Ninguna

128 ¿A cuánto asciende el salario o los honorarios mensuales en bruto del titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: 99,244.38

129 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a los viáticos del titular de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: No hay y no se pagan.

130 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a los gastos de representación del titular de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: No hay y no se pagan.

131 ¿A cuánto ascendió el presupuesto anual destinado a gastos de operación por telefonía celular del titular del medio o institución de enero de 2002 a diciembre de 2007? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: No hay y no se pagan.

132 ¿Qué marca y modelo tiene el equipo de telefonía celular del actual titular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: Por el momento no cuenta con equipo.

133 ¿Qué costo tuvo el equipo de telefonía celular asignado al actual titular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: Ninguno

134 ¿Cuál es la marca, el modelo y el año de la unidad vehicular asignada al titular del medio o institución?

R: Marca Chrysler modelo Journey 2010

135 ¿Qué costo tuvo la unidad vehicular asignada al titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: PRECIO: \$274,000.00 MIL PESOS

136 ¿Cuenta el titular del medio o institución con un chofer particular? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: Si

137 ¿Cuántos asesores externos han sido contratados por el actual titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: No se cuenta con asesores externos en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

138 ¿A cuánto asciende la remuneración de los asesores externos contratados por el actual titular del medio o institución? (director general del medio o institución o equivalente, es decir, máximo responsable).

R: No aplica

139 ¿Cuántos premios ha obtenido el medio o institución de enero de 2002 a julio de 2007?

R: Ninguno.

140 ¿El medio o institución cuenta con alguna certificación de calidad?

R: No

141 ¿En qué fecha se otorgó la certificación de calidad más reciente si la tuviere?

R: No aplica

142 ¿En qué fecha se implementó la intranet en el medio o institución?

R: Agosto del 2011

143 ¿El medio o institución dispone de servicio de comedor o de restaurante?

R: Si

144 ¿A cuánto asciende el costo de un menú de comida tipo corrida en el restaurante o comedor del medio o institución?

R: \$46

145 ¿De qué áreas de comedor y de café para los prestadores de servicio dispone el medio o institución?

R: De un comedor para todo el personal.

146 ¿Se dispone de un servicio médico permanente en las instalaciones del medio o institución?

R: No

147 ¿El medio o institución dispone de biblioteca?

R: No, el único acervo bibliográfico es por parte del sindicato

148 ¿A cuánto ha ascendido el presupuesto anual asignado a la biblioteca desde 2002 a 2007?

R: No aplica

149 ¿Dispone el medio o institución de algún centro, instituto o servicio para el público general o para otras instituciones (tipo fonoteca, videoteca, instituto de estudios, centro documental, agencia, etc.).

R: Si

150 ¿Cuántas áreas de esparcimiento tiene el medio o institución?

R: Una

151 ¿El medio o institución dispone de áreas especiales para fumar?

R: Si

152 ¿Con qué empresas expendedoras de aperitivos, refrescos y café se han firmado contratos para el servicio?

R: Grupo Bimbo

153 ¿Cuántas máquinas expendedoras de aperitivos se tienen en las instalaciones del medio o institución?

R: 2

154 ¿Cuántas máquinas expendedoras de refrescos operan en las instalaciones del medio o institución?

R: 2

155 ¿Cuántas máquinas expendedoras de café operan en las instalaciones del medio o institución?

R: Ninguna

156 ¿Con cuántas áreas cuenta con áreas de jardín?

R: 9

157 ¿Con cuántos cajeros automáticos cuenta el medio o institución en sus instalaciones?

R: Ninguno

158 ¿Con qué entidad bancaria se firmó el contrato para el servicio de cajeros automáticos y pago de nómina del personal?

R: No aplica

159 ¿Con cuántas unidades de teléfonos públicos cuenta el medio o institución dentro de sus instalaciones?

R: Ninguna

160 ¿Cuál es el número de tabloneros de anuncios colocados en las instalaciones del medio o institución?

R: 30

161 ¿Existe un área o brigada preparada para enfrentar catástrofes naturales o accidentes?

R: Si

162 ¿Cuántas personas forman parte del área o brigada encargada de enfrentar catástrofes naturales o accidentes si la hubiere?

R: 16

163 ¿En qué fecha se implementó la intranet en el medio o institución? (red interna de internet).

R: Agosto del 2011.

164 ¿Qué actividades para trabajadores organizó el medio o institución como forma de ampliar los servicios y de mejorar el clima laboral en los últimos dos años?

R: Torneos de futbol, evento para celebrar el aniversario de la institución y convivencia de fin de año.

165 ¿Qué boletín o publicación periódica informativa para los prestadores de servicio o empleados tiene el medio o institución?

R: No existe esa publicación.

166 ¿Desde cuándo se dispone de boletín o publicación periódica informativa para los prestadores de servicio o empleados?

R: No existe esa publicación.

167 ¿Con qué frecuencia se publica el boletín o publicación periódica interna e informativa para los prestadores de servicio?

R: No existe esa publicación.

168 ¿Dispone el medio o institución de algún servicio de transporte a estaciones de metro o de camiones para sus prestadores de servicio o empleados?

R: SI.

169 ¿Qué encuestas o mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los prestadores de servicio o empleados respecto a los servicios que les ofrece el medio o institución se han realizado de 2005 a 2007?

R: No se dispone de ese mecanismo.

170 ¿Cuántos empleados o prestadores de servicio tuvo el medio o institución en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y actualmente?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

171 ¿Cuál es el tiempo promedio o institución de permanencia laboral en el medio o institución?

R: 8 horas

172 ¿Cuál es la edad promedio o institución de los empleados o prestadores de servicio?

R: 41.39 años

173 ¿Cuáles son los tipos de contratos que operan actualmente en el medio o institución?

R: Contrato civil y contrato por servicios profesionales y/o técnico.

174 ¿Cuál es el régimen contractual del medio o institución respecto a sus trabajadores?

R: Base, honorarios asimilados al salario y honorarios por servicios profesionales.

175 ¿A cuánto asciende el monto de partida presupuestal de servicios personales destinada al pago de honorarios desde enero de 2002 a diciembre de 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

176 ¿A cuánto asciende el monto de partida presupuestal destinada al pago de la remuneración al personal de carácter permanente desde enero de 2002 a diciembre de 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

177 ¿Cuántos trabajadores o prestadores de servicios del medio o institución están afiliados a un sindicato?

R: 165.

178 ¿Cuánto fue el presupuesto para 2007 destinado al pago de honorarios para colaboradores eventuales?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

179 ¿Cuál es el puesto con el salario bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) más alto en el medio o institución (monto mensual)?

R: Conductor de televisión.

180 ¿A cuánto asciende el salario bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) más alto en el medio o institución (monto mensual)?

R: 109,433.96

184 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la correspondencia y/o oficina en España?

R: No aplica

185 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Londres?

R: No aplica

186 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en París?

R: No aplica

187 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Washington?

R: No aplica

189 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Buenos Aires?

R: No aplica

190 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Guadalajara?

R: No aplica

191 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Monterrey?

R: No aplica

192 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Oaxaca?

R: No aplica

193 ¿Cuál es el salario promedio o institución mensual bruto (o monto mensual en concepto de honorarios si se sigue el régimen de honorarios) que percibe el titular de la corresponsalía y/o oficina en Mérida?

R: No aplica

194 Número de oficinas y de personal fijo en los estados (administrativos y periodistas).

R: No aplica

195 Número de oficinas y de personal fijo en los estados (administrativos y periodistas).

R: No aplica

196 Presupuesto para el mantenimiento y operación de oficinas en los estados.

R: No aplica

197 Presupuesto para el mantenimiento y operación de oficinas en países extranjeros.

R: No aplica

198 ¿Qué cursos de capacitación y actualización se han impartido cada año en el medio o institución en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Despues de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

199 ¿Qué cursos de capacitación y actualización se han impartido a trabajadores fuera del medio o institución durante en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Excel nivel básico, Windows nivel básico, inteligencia emocional Corel draw, autocad nivel basico, mantenimiento preventivo de equipo de computo. archivo, contabilidad basica, elaboracion y desarrollo de proyectos, excel basico, desarrollo integral de la mujer, actualizacion en legislación programación neurolingüística, sistema integral de contabilidad gubernamental, word nivel básico actualizacion para mandos medios (Ixtapan de la sal)profesionalización secretarial, word nivel básico, laboral, mecánicas básicas para diseño y evaluación de control interno, manejo de grupos, integración de los estados de resultado ii, power point, redaccion 1, comunicacion administrativa,l inteligencia emocional, técnicas de negociación, contabilidad financiera, como lograr objetivos a través de los demás, windows nivel avanzado, animación en 3d del programa lighwave, profesionalización secretarial, manejo de conflictos, archivo, windows nivel avanzado ,flash, analisis de problemas y toma de descisiones, organización en el trabajo, manejo del estrés, ortografía, internet, asertividad, organización en el trabajo, motivación, atención al público, multimedia, como hablar en público, mantenimiento de equipo de cómputo, reglamento de riesgos de trabajo, taller de seguridad en el trabajo, análisis de estados financieros, elaboración de informes, control y manejo de documentos

200 ¿Cuántos trabajadores del medio o institución han asistido a cursos de capacitación y actualización impartidos fuera y dentro del medio o institución en el periodo comprendido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

201 ¿Cómo se llama el área encargada de organizar y fomentar cursos de actualización y capacitación?

R: Departamento de administración del personal.

203 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado a la capacitación y actualización en el periodo comprendido entre enero de 2002 y diciembre de 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

204 ¿Cuáles son las actividades recreativas, deportivas, familiares, etc., organizadas y proyectadas por el medio o institución para los trabajadores con el objetivo de mejorar el clima laboral en el año 2007?

205 ¿Con qué sistema o medio o institución se cuenta para registrar la hora de entradas y salidas de los trabajadores a las instalaciones del medio o institución?

R: Sistema biométrico de registro de personal.

206 ¿Qué margen de tiempo de tolerancia se da al trabajador respecto a los horarios establecidos para entrar en las instalaciones del medio o institución? Solicito el documento donde se establece el tipo de sanciones estipuladas para quien incumpla los horarios de entrada y salida establecidos o la cantidad de horas diarias de trabajo que se deben realizar.

R: 30 minutos.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO MANZO LEAL
Responsable de la Unidad de Información
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE"(sic)

El **SUJETO OBLIGADO** adjuntó a su respuesta diversos archivos electrónicos cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

1. ARCHIVO [man_gral_org_2009.pdf](#) que contiene el Manual General de Organización del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, integrado por un total de 37 páginas de las cuales únicamente se incorpora la primera a manera de ejemplo:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:

01019/INFOEM/IP/RR/2013

**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.**

PONENTE:



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Torno CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Mex., viernes 3 de abril de 2009
No. 62

SUMARIO:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y
TELEVISIÓN MEXIQUENSE

AVISOS JUDICIALES: 1141, 1151-CI, 44-CA, 1112, 354-A1, 296-B1,
101-B1, 302-B1, 303-B1, 297-B1, 298-B1, 299-B1, 300-B1, 910, 405-A1,
419-A1, 441-A1, 408-A1, 355-B1, 356-B1, 357-B1, 358-B1, 359-B1,
413-A1, 360-B1, 354-B1, 351-B1, 353-B1, 352-B1, 361-B1, 396-A1,
412-A1, 1102, 314-B1, 1025, 020-CI, 1019, 125-A1, 308-B1, 466-A1,
1173-018-CI y 1127.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1129, 1121, 1042, 424-A1,
362-B1, 1020, 1021, 1015, 1034, 1027, 1022, 348-B1, 415-A1, 1015-CI,
363-B1, 364-B1, 999, 1000, 312-B1, 1007, 370-B1 y 474-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

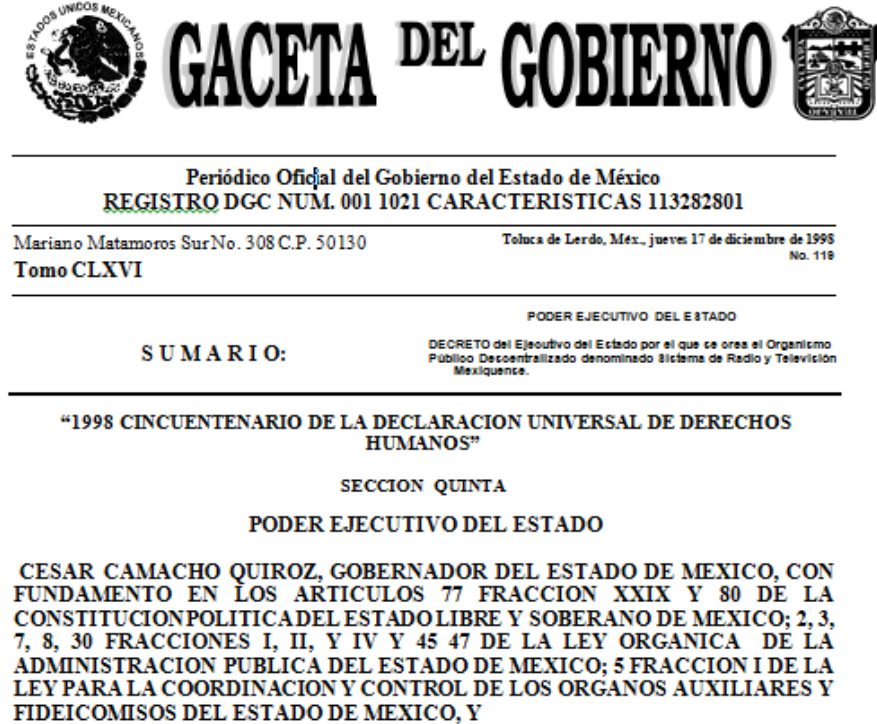
ÍNDICE

Presentación.....	
I. Antecedentes.....	
II. Base Legal.....	
III. Atribuciones.....	
IV. Objetivo General.....	
V. Estructura Orgánica.....	
VI. Organigrama.....	
VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.....	
• Consejo Directivo.....	
• Dirección General.....	
• Contraloría Interna.....	
• Unidad Jurídica.....	
• Departamento de Asuntos Legales.....	
• Dirección Técnica.....	
• Subdirección de Transmisiones y Electromecánica.....	
• Departamento de Transmisión de Televisión.....	
• Departamento de Transmisión de Radio.....	
• Departamento de Electromecánica.....	
• Subdirección de Ingeniería y Servicios.....	
• Departamento de Ingeniería.....	
• Departamento de Programación de Servicios.....	
• Dirección de Noticieros.....	

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
 [REDACTED]
**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
 MEXIQUENSE.**
**COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
 TAMAYO.**

2. Archivo **DECRETO_CREACION.doc**, que contiene el Decreto de creación del **Organismo Público Descentralizado** denominado **Sistema de Radio y Televisión Mexiquense**, integrado por un total de 10 páginas de las cuales únicamente se incorpora la primera a manera de ejemplo:



3. Archivo **RESP._PREGUNTA_99.pdf** . que contiene lo siguiente:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

AVISO DE SANCION POR FALTAS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	NO. DE EMPLEADO
-----------------------------	-----------------

REGISTRO DE ASISTENCIA POR:	HORARIO ASIGNADO
-----------------------------	------------------

TIPO Y NUMERO DE INCIDENCIA

FALTA DE PUNTUALIDAD		CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL NORMA 20301/206-01 INCISO A	
FECHAS		SANCIÓN*	*

FALTA DE ASISTENCIA		CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL NORMA 20301/206-02 INCISO A	
FECHAS		SANCIÓN*	*

ELABORA	AUTORIZA	DIRECTOR DE ÁREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	*
APLICA JEFE INMEDIATO		ACEPTA SERVIDOR PÚBLICO
		SERVIDOR PÚBLICO

*DÍAS DE SUSPENSIÓN	
---------------------	--

Los días de suspensión no deben ser consecutivos, ni en lunes o viernes o antes o después de un día festivo oficial.

4. Archivo [ley_transp.pdf](#), que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, integrado por un total de 27 páginas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo:

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 46

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo I
Objeto de la Ley**

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de los párrafos décimo y décimo primero y décimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y tiene por objeto, transparentar el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de éstos y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, y tiene como objetivos:

I. Promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, bajo el principio de máxima publicidad;

II. Facilitar el acceso de los particulares a la información pública, a sus datos personales, a la corrección o supresión de éstos, mediante procedimientos sencillos y expeditos, de manera oportuna y gratuita;

III. Contribuir a la mejora de la gestión pública y a la toma de decisiones en las políticas gubernamentales, mediante mecanismos que alienten la participación ciudadana en el acceso a la información;

IV. Promover una cultura de transparencia y acceso a la información; y

V. Garantizar a través de un órgano autónomo:

A) El acceso a la información pública;

B) La protección de datos personales;

C) El acceso, corrección y supresión de datos personales en posesión de los sujetos obligados; y

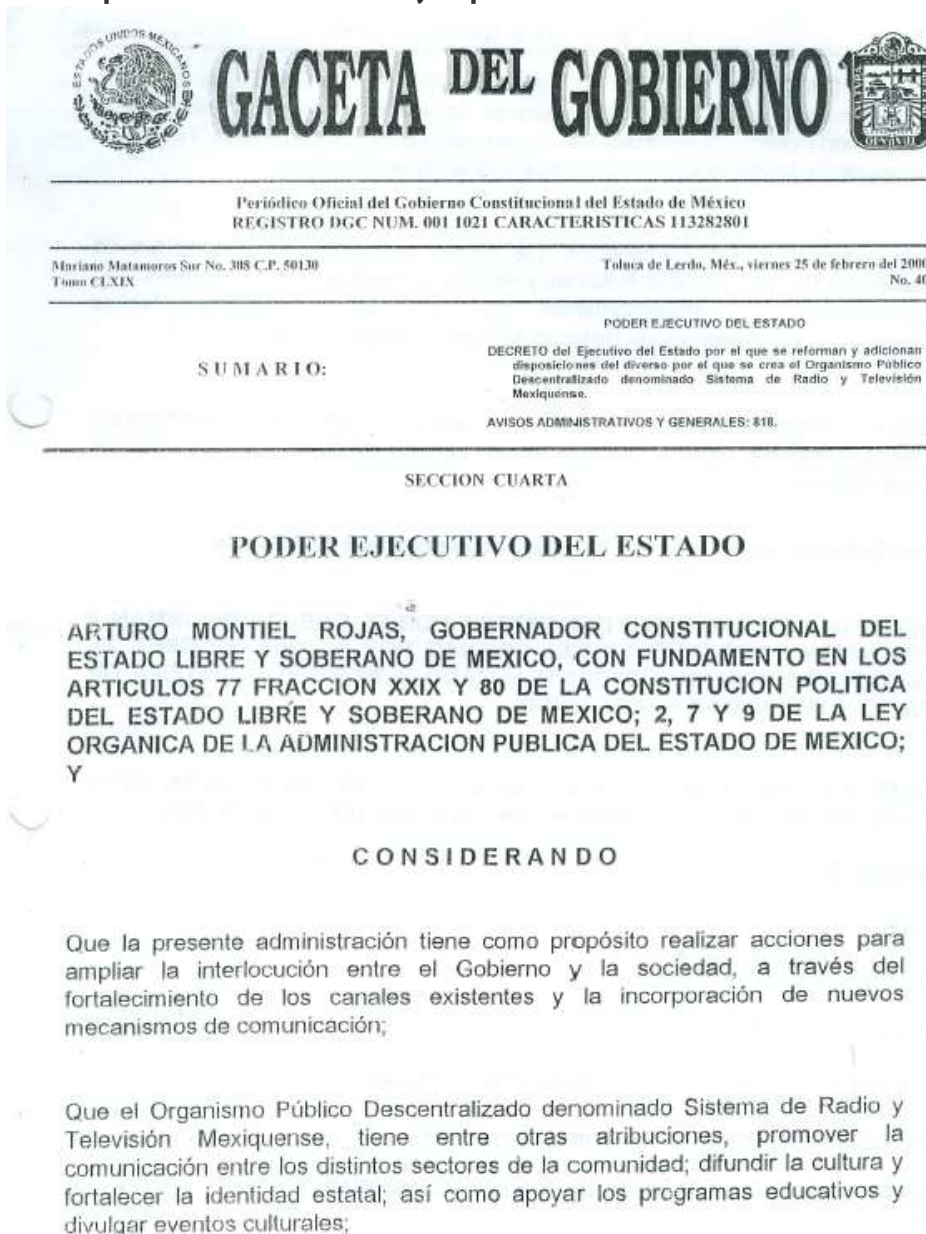
D) El derecho a la intimidad y privacidad de los particulares, en relación con sus datos personales.

Dicho órgano será responsable de promover y difundir estas garantías y resolver los procedimientos relacionados con éstas.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
[REDACTED]
**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.**

5. Archivo **DECRETO_M...pdf** que contiene el Decreto del Ejecutivo por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, integrado por 3 hojas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo.



6. Archivo [reg_trans_pley.pdf](#), que contiene el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, integrado por un total de 14 hojas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo:

**REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1.1.- Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto proveer en la esfera administrativa, la ejecución y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**CAPÍTULO II
DE LAS DEFINICIONES**

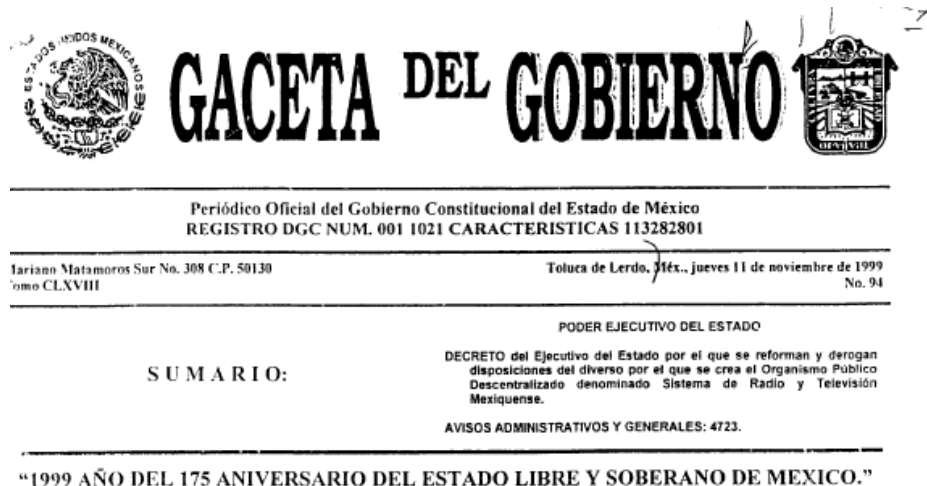
Artículo 1.2.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. **Administración Pública.** A las Administraciones Públicas Estatal y Municipal, constituidas por las dependencias, organismos auxiliares y entidades que señalen las disposiciones legales aplicables.
- II. **Archivo.** Al conjunto de expedientes organizados conforme a un método, que integran una fuente de información, o al sitio en donde se encuentran aquellos.
- III. **Asunto temático.** A la materia o punto específico que deriva del desarrollo de una atribución general correspondiente a los sujetos obligados.
- IV. **Base de datos.** Conjunto de registros que por columnas y renglones conforman archivos electrónicos que contienen cualquier tipo de información, para ser utilizada por el usuario.
- V. **Disposiciones reglamentarias.** A la normatividad interna expedida por los sujetos obligados y por los respectivos órganos equivalentes al Instituto conforme a las atribuciones que expresamente les otorgan las leyes que los rigen u otros ordenamientos jurídicos.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

7. Archivo **DECRETOM.pdf**, que contiene el Decreto del Ejecutivo por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, integrado por 3 hojas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo.



SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XXIX Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 7 Y 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que los medios de comunicación integran hoy un sistema amplio y diferenciado que ha ensanchado las vías para la expresión ciudadana, que funde la información con signos y tonos plurales, que congrega la diversa opinión ciudadana en torno a los problemas nacionales y las alternativas de solución;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que se procurará un mejor aprovechamiento del potencial educativo y de difusión cultural de los medios de comunicación; asimismo, se promoverá su participación comprometida para fomentar actitudes que afirmen nuestros valores fundamentales;

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 16 de diciembre de 1998, fue creado el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

8. Archivo **DECRETO_MODIF_24-03-2006.pdf**, que contiene el Decreto del Ejecutivo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, integrado por 4 hojas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo.



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
 REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
 Toluca CLXXXI A:202/3/001/02
 Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de marzo del 2006
 No. 57

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL
 DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO
 DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y
 TELEVISION MEXIQUENSE.

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADSCRIBE
 SECTORIALMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
 DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE
 MEXICO.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77
 FRACCIONES II, XXVII, XXXVIII Y XLII Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 8 DE LA LEY
 ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la permanente revisión
 y actualización del marco jurídico en el que se sustenta la actuación del gobierno,
 con el propósito no sólo de otorgar mayor certeza jurídica a los actos de la
 autoridad pública, sino, sobre todo, para hacer de éste, un instrumento eficaz que
 apoye el cumplimiento de las prioridades y estrategias del desarrollo económico,
 social y político.

Que es prioridad de este gobierno mantener informada a la población sobre las
 acciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado, así como los resultados
 alcanzados, a fin de propiciar un diálogo permanente que, en un marco plural,
 democrático y de transparencia, favorezca los acuerdos y la conjunción de
 propósitos y esfuerzos entre el gobierno y la sociedad.

Que una política fundamental del Gobierno a mi cargo, es difundir la cultura
 universal, nacional y estatal, así como promover el rescate y aprecio de los
 valores, involucrando a los mexiquenses y a los grupos sociales a los que
 pertenecen.

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en "Gaceta del Gobierno" el
 17 de diciembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de
 carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con
 personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros,
 difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y
 solidaridad de los habitantes de la entidad. Dicho ordenamiento jurídico ha sido
 modificado, con el propósito de redefinir su sectorización, actualizar la integración
 de su Consejo Directivo y precisar las atribuciones de este organismo
 descentralizado.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:

01019/INFOEM/IP/RR/2013

PONENTE:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

9. Archivo [DECRETO_MODIF_16_06_2004.PDF](#), que contiene el Decreto del Ejecutivo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, integrado por 3 hojas de las cuales únicamente se reproduce la primera a manera de ejemplo.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sar No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de junio del 2004
No. 115

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL
DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y
TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2265, 860-B1 y 861-B1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, señala que uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la actuación de gobierno, orientada con un sentido humano y de visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto, entre otros, difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la entidad. Dicho ordenamiento jurídico ha sido modificado, a fin de redefinir la sectorización y la integración del Consejo Directivo de este organismo descentralizado.

Que mediante Decreto número 86 de la "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de agosto de 2002, se crearon las Secretarías de Transporte y de Comunicaciones, a partir de la división de la Secretaría de

IV.- FECHA, MOTIVOS Y ACTOS IMPUGNADOS EN LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. **EL RECURRENTE**, con fecha 23 (veintitrés) de Abril del año 2013 dos mil trece interpuso Recurso de Revisión, en el cual manifestó como Acto Impugnado el siguiente:

"La respuesta a la solicitud 00004/SRTVM/IP/2013" Sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"No me fue entregada toda la información solicitada (de la pregunta 207-308)." (Sic)

El Recurso de Revisión presentado fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01019/INFOEM/IP/RR/2013**.

V.- PRECEPTOS LEGALES QUE ESTIME EL RECURRENTE INFRINGIDOS POR EL SUJETO OBLIGADO. En el recurso de revisión no establece los preceptos legales que estima violatorios en ejercicio de su derecho de acceso a la información u otros derechos reconocidos por el marco constitucional o legal aplicable en el Estado de México, no obstante esta circunstancia no es condicionante para que este Instituto no entre al análisis del presente recurso, toda vez, que **EL RECURRENTE** no está obligado a conocer la norma jurídica específica que se estima se viola, siendo ello tarea de este órgano colegiado, bajo la máxima que el recurrente expone los hechos y al Instituto le corresponde conocer y a aplicar el derecho.

VI.- RECEPCIÓN Y CONTENIDO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO. **EL SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación remitiendo nuevamente las respuestas remitidas en la respuesta a la solicitud de información motivo por el cual se tiene por reproducidas en sus términos, pero además agrega lo siguiente:

102 ¿Cuántos ingresos se obtuvieron entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por concepto de publicidad o patrocinio?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

207 ¿Cuáles son los servidores públicos del medio o institución que están exentos del control de hora de entrada y salida a las instalaciones del recinto?

R: Mandos medios y superior.

208 Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de promoción interna de los trabajadores que se aplican en el medio o Institución.

R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

209 Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de selección de personal que se implementan en el medio o institución.

R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

210 Solicito el documento donde se establecen las políticas y/o mecanismos de evaluación del personal que se aplican en el medio o institución.

R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

211 ¿Cuántos concursos públicos de plazas se han convocado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

212 ¿Cuántas plazas han sido convocadas y otorgadas por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por medio o institución de concurso público?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

213 ¿Cuántos despidos de personal procedentes ha realizado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

214 ¿Cuántas renunciaciones ha recibido y aceptado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

215 ¿Cuántos despidos realizados por el medio o institución han resultado improcedentes desde 2002 a 2007?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

216 ¿Qué cantidad de prestadores sociales por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

217 ¿Qué cantidad de personas en prácticas por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y

que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

218. *Qué cantidad de personas en calidad de becarios por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

R: No hay becarios en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

219 *¿Qué encuestas de clima laboral ha realizado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

R: No se aplican encuestas en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

220 *¿En qué fechas se realizaron encuestas de clima laboral entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

R: No aplica

221 *Solicito los documentos que plasmen los resultados de las encuestas de clima laboral realizadas en el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006*

R: No aplica

222 *¿Cómo se llama el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?*

R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no existe un área destinada a la investigación de audiencias.

223 *¿En qué año se crea el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?*

R: No aplica

224 *¿De cuántos integrantes se compone el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?*

R: No aplica

225 *¿A cuánto asciende el presupuesto destinado al área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del promedio o institución?*

R: No aplica

226 *Solicito el documento donde figuran los criterios y/o políticas que rigen el funcionamiento del área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución.*

R: No aplica

227 *¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado entre enero de 2002 y diciembre de 2006 al pago de proveedores o servicios externos para la medición de audiencia cuantitativa? (tipo Ibope).*

R: No aplica

228 *¿Cuál es la razón social de la(s) empresa(s) contratadas entre enero de 2002 y diciembre de 2006 para los servicios de medición de audiencia cuantitativa?*

R: No aplica

229 *¿Cuáles fueron los análisis o estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006?*

R: No aplica

230 *¿Cuántos de los estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006 fueron realizados por empresas o proveedores externos?*

R: No aplica

231 *Solicito los documentos o estudios realizados sobre la satisfacción y diversidad del público alcanzado por el medio o institución en la actualidad.*

R: No aplica

232 *Solicito los documentos o estudios realizados sobre la audiencia alcanzada y los segmentos sociales del público alcanzado en la actualidad.*

R: No aplica

233 *¿Cómo se llama el área o servicio destinado exclusivamente a atender las llamadas de los ciudadanos o de las audiencias?*

R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no existe un área destinada exclusivamente a atender las llamadas de las audiencias.

234 *¿Con cuántas líneas telefónicas exclusivas para la atención de los ciudadanos el medio o institución para que la audiencia se comuniquen y exprese sus dudas, quejas o sugerencias?*

R: Con cuatro líneas telefónicas exclusivas para la atención del ciudadano.

235 *¿Qué actividades extraordinarias fuera de programación se organizaron por el medio o institución para tener un contacto directo con la audiencia y conocer su satisfacción o quejas en los últimos tres años?*

R: No se realizan esas actividades en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

236 *¿Cuántos programas actuales de producción propia cuentan con participación en estudio de la audiencia?*

R: 1

237 *¿Cuántos programas actuales que cuentan con participación telefónica en vivo por parte de la audiencia?*

R: Ninguno

238 *¿Existe un defensor de la audiencia o figura equivalente institucionalizada por el medio o institución y en qué fecha se implementó?*

R: Esa figura no existe en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

239 Solicito los documentos por los que se rige y regula el Defensor de la Audiencia –o mecanismo equivalente– para la canalización y la respuesta institucional a las quejas y críticas de la audiencia.

R: No aplica

240 Solicito los informes o documentos públicos que muestran los resultados del Defensor de la Audiencia o mecanismo equivalente

R: No aplica

241 ¿Cuántos derechos de réplica de la audiencia fueron gestionados por el medio o institución durante los últimos cinco años?

R: Ninguno

242 ¿Con qué cobertura cuenta la señal del medio o institución fuera de México?

R: El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tiene cobertura en todo el continente Americano por medio del sistema de transmisión satelital Satmex 5 señal que pueden bajar por medio de un receptor MPG.

243 ¿Qué mecanismos de relación con las audiencias extranjeras se tienen?

R: El correo electrónico y las redes sociales.

244 ¿Cuál es el área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.

R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no se cuenta con una extensión con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.

245 ¿Cuál es la composición del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social?

R: No aplica

246 Solicito el documento donde figuren las políticas, criterios y/u objetivos del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.

R: No aplica

247 ¿Qué convenios de colaboración ha firmado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 con instituciones y empresas para la realización de actividades e intercambios en beneficio de la sociedad?

R: Ninguno.

248 ¿Cuántas campañas sociales han sido diseñadas, producidas, costeadas y difundidas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Ninguna

249 *¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales diseñadas, producidas y costeadas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

R: No aplica

250 *¿En cuántas campañas sociales externas ha colaborado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 como patrocinador?*

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

251 *¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales externas en las que ha colaborado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?*

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

252 *¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como organizador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).*

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

253 *¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como patrocinador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).*

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

254 ¿En qué actividades de corte académico ha sido invitado como participante o ponente algún trabajador del medio o institución en representación institucional entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos.)

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

255 ¿Cuántos dominios de internet tiene el medio o institución?
R: 2

256 ¿Cuáles son los dominios de internet que tiene el medio o institución?
R: .gob.mx y .mx

257 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página institucional del medio o institución? (URL).
R: <http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/> <http://radioytmexiquense.mx/>

258 ¿Cuál fue la fecha de lanzamiento a la red de los dominios de internet con los que cuenta el medio o institución?
R: Septiembre 2012

259 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet donde se muestra el organigrama actual del medio o institución?
R: <http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/transparencia.htm>

260 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el directorio del medio o institución?
**R: <http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/transparencia.htm>
<http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/directorios/directoriodeservidorespublicos/index.htm>**

261 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el teléfono y el correo electrónico del medio o institución para obtener información personalizada sobre el medio o institución?
R: <http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html>

262 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre los principios y valores del medio o institución?
R: <http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html>

263 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre las políticas de comunicación del medio o institución?
R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal publicado en gaceta del 24 de febrero del 2005, disponible para consulta en la

siguiente dirección: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

Reglamento sobre el uso de tecnologías de la información de la administración pública del estado de México, disponible para consulta en la siguiente dirección:
<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvigo77.pdf>
http://transparencia.edomex.gob.mx/srytmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf
<http://transparencia.edomex.gob.mx/srytmex/transparencia.htm>

264 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene los documentos de autorregulación del medio o institución?

R: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

265 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página de accesibilidad (para personas con capacidades especiales) del medio o institución?

R: No existe esa página.

266 ¿Existen foros en la página de internet del medio o institución?

R: No existen foros en la página de internet.

267 ¿Existen blogs en la página de internet del medio o institución?

R: No existen blogs en la página de internet del Sistema de Radio y Televisión de internet.

268 ¿Cuántos programas disponen de página de internet propia dentro del portal general del medio o institución?

R: Ninguno

269 Solicito los documentos de autorregulación para el internet del medio o institución.

R: Se adjuntan en formato PDF los documentos correspondientes.

270 ¿En qué página de acceso se tiene a disposición de los cibernautas el documento de autorregulación para la internet del medio o institución?

R: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero>

271 ¿Cómo se denomina el área del medio o institución encargada del funcionamiento y de los contenidos del portal o página de internet?

R: Departamento de diseño institucional.

272 ¿A qué área se adscribe el área dedicada al portal o página del medio o institución?

R: Subdirección de concertación y relaciones públicas.

273 ¿Cuántos trabajadores están dedicados exclusivamente a diseñar y alimentar de contenidos de la página o portal de internet del medio o institución?

R: 5 personas.

274 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual asignado al área encargada del portal de internet del medio o institución?

R: No hay una partida presupuestal exclusiva para la página de internet.

275 ¿Qué número de visitas por año de la página o portal de internet del medio o institución se han tenido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: La página se inició en septiembre de 2012 y en ese año tuvo 46,877 visitas y lo correspondiente al año 2013 es de 60,687 visitas al mes de abril de 2013.

276 ¿Cuáles son los mecanismos con que cuenta el medio o institución para sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal?

R: Google analytics, web analytics

277 ¿Qué software se utiliza para archivar y sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal de internet del medio o institución?

R: Awstats

278 ¿Qué bases de datos se utilizan para archivar y sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal medio o institución?

R: Awstats

279 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para evaluar la información sobre los usuarios y cibernautas del portal de internet del medio o institución?

R: Awstats

280 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para canalizar la información sobre usuarios al resto de las áreas del medio o institución? (de qué manera se informan o comunican los datos de que dispone el área de internet).

R: Se entrega de manera personal al área correspondiente.

281 ¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas de los que dispone el medio institución ante la sociedad?

R: Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

282 ¿A qué entidad o dependencia gubernamental rinde cuentas el medio o institución de forma puntual, respecto a su gestión, administración y resultados?

Al H. Consejo Directivo y al C. Gobernador del Estado de México.

283 Solicito los documentos del medio o institución en los que se señalan los criterios o políticas de transparencia.

R: Adjunto al presente en formato PDF la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. Y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

284 ¿Cuántas peticiones de información pública ha recibido el medio o institución durante entre enero de 2002 a diciembre de 2006 mediante la ley de acceso a la información?

R: R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

285 ¿Cuántas peticiones de información pública ha contestado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

286 ¿A cuántos amparos ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

287 ¿A cuántas revisiones ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

288 ¿A cuántas inconformidades ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y

que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

289 ¿A cuántas quejas ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?

R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.

290 ¿Cuenta el medio o institución con oficina de enlace creada por mandato de ley para la atención del ciudadano respecto a las solicitudes de información pública? Si no es así, ¿con qué oficina institucional se enlaza el medio o institución para contestar las solicitudes de información?

R: Si, la ventanilla Única de Información que depende de la Unidad de Información

291 ¿Cuenta la página electrónica o portal del medio o institución con link al sistema de peticiones de información pública, al IFAI o al órgano garante del cumplimiento de la ley de transparencia estatal? Si es así, ¿cuál es la dirección de acceso en internet en la que se muestra?

R: Si, <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

292 ¿En qué campañas y/o actividades públicas se ha colaborado institucionalmente para fomentar la cultura de la transparencia en los últimos dos años?

R: Las campañas de difusión del Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.

293 ¿Con cuántos estudios de producción cuenta el medio o institución?

R: El sistema tiene 3 estudios de los cuales 2 operan con procesamiento digital y uno está operando totalmente en alta definición

294 ¿Cuántos estudios de producción están digitalizados?

R: Uno.

295 ¿Con cuántas cámaras y/o grabadoras se cuentan?

R: El sistema tiene 12 cámaras de estudio, 18 cámaras portátiles y 23 grabadoras las cuales tienen salida digital.

296 ¿Cuántas cámaras tienen salida digital?

R: 23

297 ¿Cuántas cámaras y grabadoras son totalmente digitales?

R: 23 cámaras y 10 grabadoras

298 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?
R: 5 mezcladores de video y 17 mezcladoras de audio.

299 ¿Cuántas mesas de mezcla de video y/o audio tienen salida digital?
R: 4 de video y 11 de audio.

300 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?
R: 5 mezcladores de video y 17 mezcladoras de audio.

301 ¿Cuántas mesas de mezclas de video o audio digitales se tienen?
R: 4 de video y 11 de audio.

302 ¿Cuántos equipos transmisores se tienen?
R: Tenemos 30 transmisores para televisión y 8 transmisores para radio de los cuales únicamente 2 permiten la salida en alta definición. Y que son los principales y que son totalmente digitales.

303 ¿Cuántos equipos transmisores permiten la señal digital?
R: 2.

304 ¿Cuántos equipos transmisores son totalmente digitales?
R: 2

305 ¿En qué grado de avance se considera que se está en cuanto a la conversión digital de 2021 según el calendario definido por la SCT?
R: El sistema tiene un avance aproximado de un 60 % referente a la transición digital de análogo a digital y alta definición

306 Solicito documento o informe que demuestre el grado de avance de la conversión digital respecto a los parámetros y calendarios definidos por la SCT.
R: Le informo que el sistema ha cumplido con el avance solicitado por la SCT para realizar la conversión digital, como podrá usted corroborar actualmente transmitimos muestra señal en forma digital (alta definición) desde nuestras estaciones principales las cuales se encuentran operando en el cerro Pico de Tres Padres y Cerro de Jocotitlan, las cuales puede monitor en el canal 41 y 51 o 34.1 y 12.1. También le informo que tenemos en operación un estudio de grabación y una unidad móvil satelital totalmente digitales para realizar grabaciones y transmisiones en alta definición, la gran mayoría de nuestros sistemas portátiles realizan grabaciones en alta definición y todas las islas de edición y post-producción están preparadas para realizar trabajos en digital y alta definición.

307 Solicito documento o informe que analice la situación y las necesidades de equipo y presupuestales para cumplir con la conversión digital definida por la SCT.
R: le informo que el sistema tiene un 60% de avance y que únicamente falta por realizar el cambio de equipos digitales en dos estudios de grabación, una unidad móvil de cámaras, el sistema de control maestro el sistema satelital fijo y complementar las cámaras y sistemas de edición.

308 ¿Qué presupuesto aproximado se requiere para terminar la conversión digital en el 2012 establecida por la SCT?

R: En el 2012 ya cumplimos con lo establecido por la SCT.

Cabe señalar que bastante información de la solicitada no se encuentra en los archivos de Sistema de Radio y Televisión Mexiquense ya que es información que supera los 5 años de conservación que marca el dictamen 1618 de la comisión dictaminadora de depuración de documentos, de conformidad con el artículo 32 de la ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México razón por la cual no hay información. Asimismo aprovecho para señalar que la información solicitada no es aplicable para el Sistema ya que el Sistema no cuenta con oficinas fuera del Estado de México.

VII.- TURNO A LA PONENCIA.- El recurso **01019/INFOEM/IP/RR/2013** se remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Acceso a la Información de esta entidad federativa, se turno a través de **EL SAIMEX**, al Comisionado **Federico Guzmán Tamayo**, a efecto de que éste formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

Con base a los antecedentes expuestos y estando debidamente instruido el procedimiento en sus términos, se encuentra el expediente en estado de resolución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia de este Instituto. Que en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos I, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II y IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto es competente para conocer del presente Recurso de Revisión.

SEGUNDO.- Presentación en tiempo del recurso. Es pertinente antes de entrar al análisis del siguiente punto señalar que el recurso de revisión fue presentado oportunamente, atento a lo siguiente:

El artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dispone:

***Artículo 72.-** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

En consideración a que el primer día del plazo para efectos del cómputo respectivo el recurso fue el día 23 (veintitrés) de Abril de 2013 dos mil trece lo que resulta que el plazo de 15 días hábiles

vencería el día 15 (quince) de Mayo de 2013 dos mil trece. Luego, si el Recurso de Revisión fue presentado por **EL RECURRENTE**, vía electrónica precisamente el día 23 (veintitrés) de Abril de 2013 dos mil trece, se concluye que su presentación fue oportuna.

TERCERO.- Legitimación del recurrente para la presentación del recurso.-Que al entrar al estudio de la legitimidad del **RECURRENTE** e identidad de lo solicitado, encontramos que se surten ambas, toda vez que según obra en la información contenida en el expediente de mérito, se trata de la misma persona que ejerció su derecho de acceso a la información y la persona que presentó el Recurso de Revisión que se resuelve por este medio; de igual manera, lo solicitado y el acto recurrido, versan sobre la misma información, por lo que se surte plenamente el supuesto previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUARTO.- Análisis de los requisitos de procedibilidad. Que una vez valorada la legitimidad de la promovente, corresponde ahora revisar que se cumplan con los extremos legales de procedibilidad del presente Recurso.

Así, en primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

***II. Se les entregue la información incompleta** o no corresponda a la solicitada;*

III. Se les niegue modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales, y

IV. - Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

De dichas causales de procedencia del Recurso de Revisión y conforme al Acto Impugnado y Motivo de Inconformidad que manifiesta **EL RECURRENTE**, se desprende que la determinación en la presente resolución se analizará la actualización de la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 71. Esto es, la causal consistiría en que el **SUJETO OBLIGADO, es incompleta la información** entregada por parte del **SUJETO OBLIGADO**.

De igual manera, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del Recurso, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.

Tras la revisión del escrito de interposición del Recurso cuya presentación es vía **EL SAIMEX**, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, habiéndose estudiado las causales de sobreseimiento previstos en la Ley de la materia, y en base a los documentos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del informe justificado que remitiera vía **SAIMEX**, esta Ponencia entró a su análisis, y su procedencia se analizará con todos y cada uno de los elementos con los cuales se cuenta hasta el momento para determinar si resulta aplicable algunas de las hipótesis normativas que permitan se sobresea el medio de impugnación, al tenor de los supuestos previstos en el artículo 75 Bis A que la letra señala lo siguiente:

Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I.- El recurrente se desista expresamente del recurso;*
- II.- El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*
- III.- La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

Por lo que concluimos que el recurso es en términos exclusivamente procedimentales procedente. Razón por la cual se procede a entrar al estudio del fondo del asunto.

QUINTO.- Fijación de la litis. Que una vez estudiados los antecedentes del recurso de revisión en cuestión, los miembros de este organismo revisor, coincidimos en que la **litis** motivo del presente recurso, se refiere a que **EL SUJETO OBLIGADO**, no satisfizo la solicitud de información ya que le fue entregada de manera incompleta la información solicitada.

En este sentido conviene reiterar que el solicitante formulo 308 requerimientos en su solicitud de información, tal como quedo plasmado en el antecedente I de presente resolución.

Al respecto el **SUJETO OBLIGADO** en la respuesta original da contestación a los requerimientos marcados con los números del I al 206, de la solicitud de información en los términos referidos en el antecedente III de la presente resolución.

Por lo que **EL RECURRENTE**, al tener conocimiento de la respuesta que le otorga el **SUJETO OBLIGADO**, se inconforma, manifestando que se le entrega la información incompleta, puesto que no se le da la información solicitada en los puntos 207 a 308.

Con posterioridad, **EL SUJETO OBLIGADO** remitió a través de informe de justificación, las respuestas a los requerimientos marcados con los números 207 a 308 de la solicitud de información, con lo cual pretende dar por satisfecho el Derecho de Acceso a la Información ejercido por el particular.

En este sentido resulta oportuno analizar y determinar si la información proporcionada vía informe de justificación, satisface el alcance y contenido del derecho de acceso a la información, en términos del artículo 3 de la Ley de la materia.

Por otro lado, cabe advertir que el **RECURRENTE** solo se agravia en cuanto a que no se le entregó la información solicitada en los puntos 207 a 308, pero no hace impugnación alguna sobre la respuesta a los requerimientos marcados con los números 1 a 206 de la solicitud de información por lo que no serán materia del presente recurso de revisión al no conformar parte de su inconformidad, por lo que se consideran satisfechos a la vista del particular. Sirve de sustento para lo anterior la siguiente Tesis aislada:

Tesis: VI.20. J/21	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	204707 17 de 483
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIAD O DEL SEXTO CIRCUITO	Tomo II, Agosto de 1995	Pág. 291	Jurisprudencia(Com ún)

[J]; ga. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo II, Agosto de 1995; Pág. 291

ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE.

Se presumen así, para los efectos del amparo, los **actos** del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO

Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

En ese sentido, el presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- Análisis de la entrega de información otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del informe justificado, a fin de determinar si la misma satisface el requerimiento respecto al punto 3 de solicitud de información

- b) La procedencia o no alguna de las causales del recurso de revisión previstas en el artículo 71 de la Ley de la materia.

Una vez delimitado lo anterior a continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

SEXTO.- Análisis de la información que fue remitida por el SUJETO OBLIGADO vía Informe Justificado.

Tal como quedo precisado anteriormente se advierte que el **RECURRENTE** se inconforma por la falta de respuesta a los requerimientos marcados con los numerales 207 a 308 de la solicitud de información, respuesta que se hace llegar por el **SUJETO OBLIGADO** mediante informe justificado en los siguientes términos:

<u>SOLICITUD</u>	<u>RESPUESTA REMITIDA</u> <u>VÍA INFORME</u> <u>JUSTIFICADO</u>	<u>ESTA</u> <u>ESTIMA</u> <u>RESPONDE LA</u>	<u>PONENCIA</u> <u>QUE</u> <u>SE</u>
207 ¿Cuáles son los servidores públicos del medio o institución que están exentos del control de hora de entrada y salida a las instalaciones del recinto?	R: Mandos medios y superior	✓	
208 Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de promoción interna de los trabajadores que se aplican en el medio o institución	R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero	✓	
209 Solicito el documento donde se establecen las políticas o criterios de selección de personal que se implementan en el medio o institución.	R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: http://www.edomex.gob.mx/portal	✓	

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

	/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero	
210 Solicito el documento donde se establecen las políticas y/o mecanismos de evaluación del personal que se aplican en el medio o institución.	R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal, publicado en la gaceta del gobierno del estado de México no. 39, el 24 de febrero de 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero	✓
211 ¿Cuántos concursos públicos de plazas se han convocado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
212 ¿Cuántas plazas han sido convocadas y otorgadas por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 por medio o institución de concurso público?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y	✓

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

	Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	
213 ¿Cuántos despidos de personal procedentes ha realizado el medio o ins- titución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
214 ¿Cuántas renuncias ha recibido y aceptado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les	✓

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

	requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	
215 ¿Cuántos despidos realizados por el medio o institución han resultado improcedentes desde 2002 a 2007?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
216 ¿Qué cantidad de prestadores sociales por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓

217 ¿Qué cantidad de personas en prácticas por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
218 ¿Qué cantidad de personas en calidad de becarios por año ha tenido el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: No hay becarios en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.	✓
219 ¿Qué encuestas de clima laboral ha realizado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: No se aplican encuestas en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	✓
220 ¿En qué fechas se realizaron encuestas de clima laboral entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: No aplica	✓
221 Solicito los documentos que plasmen los resultados de las encuestas de clima laboral realizadas en el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006	R: No aplica	✓
INDICADOR DE RELACION CON LAS AUDIENCIAS		✓
222 ¿Cómo se llama el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?	R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no existe un área destinada a la investigación de audiencias.	✓
223 ¿En qué año se crea el área destinada a la investigación de	R: No aplica	✓

audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?		
224 ¿De cuántos integrantes se compone el área destinada a la investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?	R: No aplica	✓
225 ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado al área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución?	R: No aplica	✓
226 Solicito el documento donde figuran los criterios y/o políticas que rigen el funcionamiento del área destinada a investigación de audiencias y/o al estudio de contenidos y recepción del propio medio o institución.	R: No aplica	✓
227 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado entre enero de 2002 y diciembre de 2006 al pago de proveedores o servicios externos para la medición de audiencia cuantitativa? (tipo Ibope).	R: No aplica	✓
228 ¿Cuál es la razón social de la(s) empresa(s) contratadas entre enero de 2002 y diciembre de 2006 para los servicios de medición de audiencia cuantitativa?	R: No aplica	✓
229 ¿Cuáles fueron los análisis o estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006?	R: No aplica	✓
230 ¿Cuántos de los estudios cualitativos (no cuantitativos) realizados en el medio o institución entre enero de 2002 y diciembre de 2006 fueron realizados por empresas o proveedores externos?	R: No aplica	✓
231 Solicito los documentos o estudios realizados sobre la satisfacción y diversidad del	R: No aplica	✓

público alcanzado por el medio o institución en la actualidad.		
232 Solicito los documentos o estudios realizados sobre la audiencia alcanzada y los segmentos sociales del público alcanzado en la actualidad.	R: No aplica	✓
233 ¿Cómo se llama el área o servicio destinado exclusivamente a atender las llamadas de los ciudadanos o de las audiencias?	R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no existe un área destinada exclusivamente a atender las llamadas de las audiencias.	✓
234 ¿Con cuántas líneas telefónicas exclusivas para la atención de los ciudadanos el medio o institución para que la audiencia se comuniquen y exprese sus dudas, quejas o sugerencias?	R: Con cuatro líneas telefónicas exclusivas para la atención del ciudadano.	✓
235 ¿Qué actividades extraordinarias fuera de programación se organizaron por el medio o institución para tener un contacto directo con la audiencia y conocer su satisfacción o quejas en los últimos tres años?	R: No se realizan esas actividades en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.	✓
236 ¿Cuántos programas actuales de producción propia cuentan con participación en estudio de la audiencia?	R: 1	✓
237 ¿Cuántos programas actuales que cuentan con participación telefónica en vivo por parte de la audiencia?	R: Ninguno	✓
238 ¿Existe un defensor de la audiencia o figura equivalente institucionalizada por el medio o institución y en qué fecha se implementó?	R: Esa figura no existe en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	✓
239 Solicito los documentos por los que se rige y regula el Defensor de la Audiencia –o mecanismo equivalente– para la canalización y la respuesta institucional a las quejas y críticas de la audiencia.	R: No aplica	✓
240 Solicito los informes o documentos públicos que	R: No aplica	✓

muestran los resultados del Defensor de la Audiencia o mecanismo equivalente.		
241 ¿Cuántos derechos de réplica de la audiencia fueron gestionados por el medio o institución durante los últimos cinco años?	R: No aplica	✓
242 ¿Con qué cobertura cuenta la señal del medio o institución fuera de Mé- xico?	R: El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tiene cobertura en todo el continente Americano por medio del sistema de transmisión satelital Satmex 5 señal que pueden bajar por medio de un receptor MPG.	✓
243 ¿Qué mecanismos de relación con las audiencias extranjeras se tienen?	R: El correo electrónico y las redes sociales.	✓
244 ¿Cuál es el área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.	R: En el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense no se cuenta con una extensión con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.	✓
245 ¿Cuál es la composición del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social?	R: No aplica	✓
246 Solicito el documento donde figuren las políticas, criterios y/u objetivos del área del medio o institución destinada a la vinculación y/o extensión del medio o institución con la sociedad enfocada al desarrollo de la responsabilidad social.	R: No aplica	✓
247 ¿Qué convenios de colaboración ha firmado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 con instituciones y empresas para la realización de actividades e intercambios en beneficio de la sociedad?	R: Ninguno	✓
248 ¿Cuántas campañas sociales han sido diseñadas, producidas,	R: Ninguna	✓

costeadas y difundidas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?		
249 ¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales diseñadas, producidas y costeadas en exclusiva por el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: No aplica	✓
250 ¿En cuántas campañas sociales externas ha colaborado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006 como patrocinador?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
251 ¿Cuál ha sido el tema y el objetivo de las campañas sociales externas en las que ha colaborado entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar	✓

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

	investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	
252 ¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como organizador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información	✓
253 ¿En qué actividades de corte académico ha participado el medio o institución como patrocinador entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
254 ¿En qué actividades de corte académico ha sido invitado como participante o ponente algún trabajador del medio o institución en representación institucional	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y	✓

entre enero de 2002 a diciembre de 2006? (del tipo seminarios, foros, congresos...).	Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	
255 ¿Cuántos dominios de internet tiene el medio o institución?	R: 2	✓
256 ¿Cuáles son los dominios de internet que tiene el medio o institución?	R: .gob.mx y .mx	✓
257 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página institucional del medio o institución? (URL).	R: http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/ http://radioytmexiquense.mx/	✓
258 ¿Cuál fue la fecha de lanzamiento a la red de los dominios de internet con los que cuenta el medio o institución?	R: Septiembre 2012	✓
259 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet donde se muestra el organigrama actual del medio o institución?	R: http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/transparencia.htm	✓
260 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el directorio del medio o institución?	R: http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/transparencia.htm http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/directorios/directoriodeservidorespublicos/index.htm	✓
261 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene el teléfono y el correo electrónico del medio o institución para obtener información	R: http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html	✓

personalizada sobre el medio o institución?		
262 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre los principios y valores del medio o institución?	R: http://www1.edomexico.gob.mx/tvmex/tvmex.html	✓
263 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene la documentación oficial sobre las políticas de comunicación del medio o institución?	R: Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal publicado en gaceta del 24 de febrero del 2005, disponible para consulta en la siguiente dirección: http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero Reglamento sobre el uso de tecnologías de la información de la administración pública del estado de México, disponible para consulta en la siguiente dirección: http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig077.pdf http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/informacion/juridico/leyes_reg/man_gral_org_2009.pdf http://transparencia.edomex.gob.mx/srytvmex/transparencia.htm	✓
264 ¿Cuál es la dirección de acceso de internet que contiene los documentos de autorregulación del medio o institución?	R: http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero	✓
265 ¿Cuál es la dirección de acceso de la página de accesibilidad (para personas con capacidades especiales) del medio o institución?	R: No existe esa página.	✓
266 ¿Existen foros en la página de internet del medio o institución?	R: No existen foros en la página de internet.	✓
267 ¿Existen blogs en la página de internet del medio o institución?	R: No existen blogs en la página de internet del Sistema de Radio y Televisión de internet	✓

268 ¿Cuántos programas disponen de página de internet propia dentro del portal general del medio o institución?	R: Ninguno	✓
269 Solicito los documentos de autorregulación para la internet del medio o institución.	R: Se adjuntan en formato PDF los documentos correspondientes	✓
270 ¿En qué página de acceso se tiene a disposición de los cibernautas el documento de autorregulación para la internet del medio o institución?	R: http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno/2005/febrero	✓
271 ¿Cómo se denomina el área del medio o institución encargada del funcionamiento y de los contenidos del portal o página de internet?	R: Departamento de diseño institucional	✓
272 ¿A qué área se adscribe el área dedicada al portal o página del medio o institución?	R: Subdirección de concertación y relaciones públicas	✓
273 ¿Cuántos trabajadores están dedicados exclusivamente a diseñar y alimentar de contenidos de la página o portal de internet del medio o institución?	R: 5 personas.	✓
274 ¿A cuánto asciende el presupuesto anual asignado al área encargada del portal de internet del medio o institución?	R: No hay una partida presupuestal exclusiva para la página de internet.	✓
275 ¿Qué número de visitas por año de la página o portal de internet del medio o institución se han tenido entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: La página se inició en septiembre de 2012 y en ese año tuvo 46,877 visitas y lo correspondiente al año 2013 es de 60,687 visitas al mes de abril de 2013.	✓
276 ¿Cuáles son los mecanismos con que cuenta el medio o institución para sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal?	R: Google analytics, web analytics	✓
277 ¿Qué software se utiliza para archivar y sistematizar la información de los usuarios que visitan la página o portal de internet del medio o institución?	R: Awstats	✓
278 ¿Qué bases de datos se utilizan para archivar y sistematizar la información de los	R: Awstats	✓

usuarios que visitan la página o portal medio o institución?		
279 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para evaluar la información sobre los usuarios y cibernautas del portal de internet del medio o institución?	R: Awstats	✓
280 ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para canalizar la información sobre usuarios al resto de las áreas del medio o institución? (de qué manera se informan o comunican los datos de que dispone el área de internet).	R: Se entrega de manera personal al área correspondiente.	✓
281 ¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas de los que dispone el medio o institución ante la sociedad?	R: Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	✓
282 ¿A qué entidad o dependencia gubernamental rinde cuentas el medio o institución de forma puntual, respecto a su gestión, administración y resultados?	Al H. Consejo Directivo y al C. Gobernador del Estado de México.	✓
283 Solicito los documentos del medio o institución en los que se señalan los criterios o políticas de transparencia.	R: Adjunto al presente en formato PDF la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. Y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	✓
284 ¿Cuántas peticiones de información pública ha recibido el medio o institución durante entre enero de 2002 a diciembre de 2006 mediante la ley de acceso a la información?	R: R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. 11 Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la	✓

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

	información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	
285 ¿Cuántas peticiones de información pública ha contestado el medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
286 ¿A cuántos amparos ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓

287 ¿A cuántas revisiones ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
288 ¿A cuántas inconformidades ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información.	✓
289 ¿A cuántas quejas ha dado lugar el hecho de no haber otorgado la información solicitada al medio o institución entre enero de 2002 a diciembre de 2006?	R: Después de realizar una busque exhaustiva en los archivos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y de conformidad con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	✓

	del Estado de México Y Municipios ART. II Los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones. ART. 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información publica que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Le informo que no se cuenta con esa información	
290 ¿Cuenta el medio o institución con oficina de enlace creada por mandato de ley para la atención del ciudadano respecto a las solicitudes de información pública? Si no es así, ¿con qué oficina institucional se enlaza el medio o institución para contestar las solicitudes de información?	R: Si, la ventanilla Unica de Información que depende de la Unidad de Información	✓
291 ¿Cuenta la página electrónica o portal del medio o institución con link al sistema de peticiones de información pública, al IFAI o al órgano garante del cumplimiento de la ley de transparencia estatal? Si es así, ¿cuál es la dirección de acceso en internet en la que se muestra?	R: Si, http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page	✓
292 ¿En qué campañas y/o actividades públicas se ha colaborado institucionalmente para fomentar la cultura de la transparencia en los últimos dos años?	R: Las campañas de difusión del Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.	✓
293 ¿Con cuántos estudios de producción cuenta el medio o institución?	R: El sistema tiene 3 estudios de los cuales 2 operan con procesamiento digital y uno está operando totalmente en alta definición	✓
294 ¿Cuántos estudios de producción están digitalizados?	R: Uno.	✓
295 ¿Con cuántas cámaras y/o grabadoras se cuentan?	R: El sistema tiene 12 cámaras de estudio, 18 cámaras portátiles y 23 grabadoras las cuales tienen	✓

	salida digital.	
296 ¿Cuántas cámaras tienen salida digital?	R: 23	✓
297 ¿Cuántas cámaras y grabadoras son totalmente digitales?	R: 23 cámaras y 10 grabadoras	✓
298 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?	R: 5 mezcladores de video y 17 mezcladoras de audio.	✓
299 ¿Cuántas mesas de mezcla de video y/o audio tienen salida digital?	R: 4 de video y 11 de audio.	✓
300 ¿Cuántas mesas de mezclas de video y/o audio se tienen?	R: 5 mezcladores de video y 17 mezcladoras de audio.	✓
301 ¿Cuántas mesas de mezclas de video o audio digitales se tienen?	R: 4 de video y 11 de audio.	✓
302 ¿Cuántos equipos transmisores se tienen?	R: Tenemos 30 transmisores para televisión y 8 transmisores para radio de los cuales únicamente 2 permiten la salida en alta definición. Y que son los principales y que son totalmente digitales.	✓
303 ¿Cuántos equipos transmisores permiten la señal digital?	R: 2	✓
304 ¿Cuántos equipos transmisores son totalmente digitales?	R: 2	✓
305 ¿En qué grado de avance se considera que se está en cuanto a la conversión digital de 2021 según el calendario definido por la SCT?	R: El sistema tiene un avance aproximado de un 60 % referente a la transición digital de análogo a digital y alta definición	✓
306 Solicito documento o informe que demuestre el grado de avance de la conversión digital respecto a los parámetros y calendarios definidos por la SCT	R: Le informo que el sistema ha cumplido con el avance solicitado por la SCT para realizar la conversión digital, como podrá usted corroborar actualmente transmitimos muestra señal en forma digital (alta definición) desde nuestras estaciones principales las cuales se encuentran operando en el cerro Pico de Tres Padres y Cerro de	✓

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
[REDACTED]
**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.**

	Jocotitlan, las cuales puede monitor en el canal 41 y 51 o 34.1 y 12.1. También le informo que tenemos en operación un estudio de grabación y una unidad móvil satelital totalmente digitales para realizar grabaciones y transmisiones en alta definición, la gran mayoría de nuestros sistemas portátiles realizan grabaciones en alta definición y todas las islas de edición y post-producción están preparadas para realizar trabajos en digital y alta definición.	
307 Solicito documento o informe que analice la situación y las necesidades de equipo y presupuestales para cumplir con la conversión digital definida por la SCT.	R: le informo que el sistema tiene un 60% de avance y que únicamente falta por realizar el cambio de equipos digitales en dos estudios de grabación, una unidad móvil de cámaras, el sistema de control maestro el sistema satelital fijo y complementar las cámaras y sistemas de edición.	✓
308 ¿Qué presupuesto aproximado se requiere para terminar la conversión digital en el 2012 establecida por la SCT?	R: En el 2012 ya cumplimos con lo establecido por la SCT.	✓

En este sentido que advierte que en efecto se dio respuesta a todos y cada uno de los requerimientos formulados por parte del particular y de los cuales se agravia ante la falta de respuesta de la información, que si bien de origen no pudo dar atención a todos y cada uno de los requerimientos de información mediante informe justificado lo realiza y por ende queda sin materia el Recurso de Revisión ya que el particular se inconforma en contra de la falta de respuesta.

En efecto se advierte el **SUJETO OBLIGADO** mediante informe justificado, que satisface el requerimiento de información, y por lo tanto el derecho de acceso a la información, en este sentido se puede apreciar que el **SUJETO OBLIGADO** buscó resarcir y complementar el derecho al acceso a la información, es decir, hubo una actitud positiva de éste al hacer entrega de la información solicitada, mediante informe justificado, por lo que conviene mencionar que ha sido criterio de esta Ponencia que, cuando **EL SUJETO OBLIGADO** mediante entrega, complemento, precisión o suficiencia proporciona la información planteada, y en efecto la misma es coincidente con lo requerido por el hoy **RECURRENTE**, a juicio de este Pleno en el asunto en cuestión debe entenderse que en este rubro queda sin materia la inconformidad, por lo

que resulta innecesario ordenar a dicho **SUJETO OBLIGADO** entregue nuevamente la información.

En este sentido, si se toma en cuenta que el recurso de revisión es un medio de defensa cuyo objeto es reparar las violaciones del derecho de acceso a la información pública, con el fin de restituirlo en un primer momento por esta vía en el goce de dicho derecho fundamental.

Que en ese tenor, si dentro del respectivo procedimiento del recurso de revisión, fueran restituidos al **RECURRENTE** por el **SUJETO OBLIGADO**, el ejercicio del derecho a la información requerida a la entera satisfacción del derecho que se estimó agraviado, y así es cotejado por el Instituto, resulta inconcusos que el objeto o materia de la controversia ha desaparecido o ha dejado de subsistir, aun cuando en un inicio subsistió pero se autentifica que se reparó con una acción posterior y el derecho ya fue resguardado, es que de actualizarse dichos extremos a juicio de este Pleno el recurso quedaría sin materia, y la resolución de mérito debe ser declarada sobreesida.

Por lo anterior esta Ponencia considera que se dio cumplimiento al requerimiento en mención ya que si bien es cierto primeramente el **SUJETO OBLIGADO** remitió información que no correspondía con el periodo solicitado, lo cierto es que con posterioridad remite la información de manera correcta y ante tal cambio tuvo la intención de subsanar y superar la entrega equivocada de la información, vía informe justificado.

Resulta evidente que el cambio o modificación del acto impugnado por parte del **SUJETO OBLIGADO** y la complementación a la respuesta proporcionada con posterioridad en el presente caso, si bien debió entregarse dentro del plazo de respuesta a la solicitud de información, lo cierto es que ha sido criterio de esta Ponencia que, cuando **EL SUJETO OBLIGADO mediante entrega, complemento, precisión o suficiencia** otorga mayores elementos que sustente su respuesta respecto de la información planteada, y la misma es congruente con lo dispuesto en las normas y relacionado con lo requerido por el entonces **SOLICITANTE**, a juicio de esta Ponencia debe entenderse que en este rubro queda sin materia la inconformidad planteada, por lo que resulta innecesario ordenar a dicho **SUJETO OBLIGADO** entregue nuevamente lo ya entregado a este Instituto y de lo cual tendrá conocimiento el **RECURRENTE** al momento de la notificación de la presente resolución.

Es por lo anterior que para este Órgano Garante el contenido y alcance de la información materia de la litis y que es proporcionada vía informe justificado no pierde su validez jurídica como elemento indiciario para resolver en el presente recurso. En todo caso lo que se demuestra con este cambio, es que el **SUJETO OBLIGADO** pretende sujetarse a los criterios de publicidad, veracidad, precisión, y suficiencia en el acceso de información y que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y busca de una manera conveniente subsanar **mediante la entrega, precisión y complementación** de la información requerida materia de este recurso. Por lo tanto, este Órgano Colegiado debe circunscribir su análisis considerando lo aportado en la contestación original pero también con lo aportado con posterioridad por parte del **SUJETO OBLIGADO**.

Derivado de lo anterior, se debe valorar el contenido y alcance de un elemento superveniente: la entrega de la información solicitada por parte del **SUJETO OBLIGADO**, es así que no existen ya extremos legales para la procedencia del recurso, la información. **Por lo tanto se puede afirmar que:**

- Como principios rectores del acceso a la información pública gubernamental están el de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio del solicitante.
- El recurso de revisión es un medio de defensa cuyo objeto es reparar las violaciones del derecho de acceso a la información pública o del derecho de acceso, supresión, modificación u oposición de datos personales, que un determinado actuar de los Sujetos Obligados (autoridades o entidades públicas) genera afectación sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueve, con el fin de restituirlo en el goce de sus derechos fundamentales que le hayan sido violentados.
- Que el recurso de revisión en su desarrollo debe ceñirse a criterios de sencillez, oportunidad, rapidez, gratuidad y en general a los principios generales del derecho.
- Que al tener como objeto el recurso de revisión la reparación de las violaciones al derecho de acceso a la información pública, implica que los efectos de la reparación trasciendan a favor de la esfera jurídica del gobernado, por ende, si lo que se busca es un fallo protector que cumpla con dicha finalidad, pero si dicha protección se da por satisfecha antes del fallo y se cumple a entera satisfacción con las prerrogativas cuya tutela se solicitó se repare en el recurso, se llega a la conclusión que se queda sin materia para determinar una procedencia.
- Que en ese tenor, si dentro del respectivo procedimiento del recurso de revisión, fueran restituidos al recurrente por **EL SUJETO OBLIGADO**, al tenor de una completitud precisión o bien aclaración de la respuesta original o cualquier otra acción por la cual se da entera satisfacción del derecho que se estimo agraviado, y así es cotejado por el Instituto, resulta inconcuso que el objeto o materia de la controversia ha desaparecido o ha dejado de subsistir, aun cuando en un inicio subsistió pero se autentifica que se reparó con una acción posterior y el derecho ya fue resguardado, es que el recurso queda sin materia, y la resolución de mérito debe ser declarada improcedente, ante dicha reparación, valorada así por este Órgano Garante.
- Que si con la presentación y substanciación del recurso de revisión, se logra un cambio de actitud, o se provoca un comportamiento de cumplimiento a la Ley de la materia, antes de que se produzca una resolución definitiva por este Instituto, y con ese cambio asumido por **EL SUJETO OBLIGADO**, se determina que hay restitución, resarcimiento o reparación al derecho que se alega violentado, debe llegarse a la convicción de que el instrumento de defensa de alguna manera u otra ha cumplido un cometido eficaz, y en consecuencia el punto controvertido ha dejado de causar molestia, por lo que debe instruirse la resolución sólo en el sentido de la concreción del derecho en la esfera jurídica del interesado-recurrente, para el debido ejercicio del mismo. Sin que ello sea óbice, para no apercibir a **EL SUJETO OBLIGADO** que en las subsecuentes ocasiones de respuesta puntual y oportuna en los términos de los criterios establecidos en el artículo 3 de la ley de la materia, es decir que sus contestaciones sean apegadas a los principios de publicidad, suficiencia, veracidad y precisión.
- Que de ser el caso que **EL SUJETO OBLIGADO** modificara el acto impugnado, y con ello complementara, aclarará o subsanará su respuesta original, y con ello destruye los

efectos en forma total e incondicional, de modo tal que permitan llegar a la convicción de que se interrumpe la invasión o violación en la esfera jurídica del interesado-recurrente, o que la irrupción, dilación, cesación, paralización u obstrucción del ejercicio del derecho al acceso a la información, ya no está surtiendo sus efectos o ya no los surtirá más, y que con la conducta nueva del Sujeto Obligado se asegura el ejercicio de tales derechos mediante la permisión del acceso a la información pública como es en el caso en estudio, se estima que el deber de este Instituto debe circunscribirse a cotejar precisamente que esos extremos efectivamente se acrediten, y de ser así, y todavía no se había emitido la resolución respectiva, deberá entenderse que la inconformidad si bien válida en inicio, ha quedado superada y por lo tanto el recurso ya no puede ser procedente en estos casos.

- Que los elementos supervenientes deben admitirse y valorarse en el recurso de revisión, si se relacionan con la **litis** y más aún con la procedencia o improcedencia del recurso, por lo tanto el Instituto debe examinarlos, aún de oficio, en cualquier etapa del procedimiento del recurso hasta antes de dictar resolución, pues la validez jurídica de ello subsiste, y en el caso de que dicho elemento superveniente permita llegar a la determinación de que el derecho que se alega agraviado sigue violentado o por el contrario si el mismo se ha resarcido en su ejercicio, como en el caso en estudio aconteció, ante la entrega de la información solicitada, entonces existe el deber jurídico de que sea valorado en su justa dimensión dicho elemento superveniente al momento de dictarse la resolución.
- Que la determinación del recurso de revisión debe ser improcedente cuando han cesado o dejan de cesar los efectos de los actos impugnados, cuando el acto ha quedado insubsistente porque la precisión y aclaración o remisión de la información solicitada, conduce que el acto ya no agravia o seguirá agraviando al interesado y disfrutara del beneficio de la información que le faltaba.
- Que en el caso en comento ya no hay materia de litis, ya que resultaría ocioso ordenar, la entrega de lo remitido vía informe justificado, como si ello no existiera, como si lo entregado en el dejara de tener validez jurídica, ya que **EL RECURRENTE** tendrá acceso a dicha información al momento de que se le notifique la presente resolución. Sirven de referencia o de apoyo al presente caso, y por principio de analogía los diversos criterios jurisprudenciales emitidos por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**:

Registro No. 168189

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXIX, Enero de 2009

Página: 605

Tesis: 2a./J. 205/2008

Jurisprudencia

Materia(s): Común

***CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 8o.
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPERA
CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO
EXHIBE LA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA, QUEDANDO EXPEDITOS***

LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL, PROMOVER OTRO JUICIO DE AMPARO O EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE PROCEDA. De la interpretación de los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se concluye que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la insubsistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional. Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.

Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza.

Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del tres de diciembre de dos mil ocho.

Ejecutoria:

1.- Registro No. 21460

Asunto: CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2008-SS.

Promovente: ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y DÉCIMO QUINTO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Localización: 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Marzo de 2009; Pág. 874;

Registro No. 227449

Localización:

Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

IV, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1989

Página: 512

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

SENTENCIA FISCAL. VIOLA EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA CUANDO NO CONSIDERA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA Y SU CONTESTACION. El artículo 237 del Código Fiscal de la Federación dispone, en su primer párrafo, que las sentencias del Tribunal Fiscal se fundarán en derecho y examinarán todos y cada uno de los puntos controvertidos del acto impugnado, teniendo la facultad de invocar hechos notorios. Por ende, **cuando una sentencia de esa naturaleza omite considerar la ampliación a la demanda original, la respuesta a ese aumento y los alegatos de las partes, infringe el**

principio de congruencia, en su aspecto externo, que se contiene en el citado precepto, pues, no analiza todos y cada uno de los puntos controvertidos del acto impugnado.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.
Amparo directo 1513/89. Omnibus de México, S.A. de C.V. 27 de septiembre de 1989.
Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Lanz Cárdenas. Secretario: Juan Carlos Cruz Razo.

Registro No. 174384

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIV, Agosto de 2006

Página: 2318

Tesis: IX.10.88 C

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

PRUEBAS EN EL JUICIO CIVIL. DEBE ANALIZARSE LA TOTALIDAD DE LAS QUE APORTEN LAS PARTES EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES DERIVADAS DE LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, ASÍ COMO LAS HECHAS VALER EN LA RECONVENCIÓN Y SU RESPUESTA. La totalidad de las pruebas que se aporten al juicio por las partes, debe analizarse tanto en relación con las acciones y excepciones derivadas de la demanda y su contestación, como con las hechas valer en la reconvencción y su respuesta, atento a los principios de adquisición y economía procesales, pues respecto al primero, el litigante puede aprovechar las probanzas rendidas por su contrario, y conforme al segundo, debe evitarse la duplicidad de los medios de convicción, lo cual acontecería si se tuviesen que aportar probanzas para la demanda y para la reconvencción.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

Amparo directo 251/2006. Agustín Acevedo Velázquez. 25 de mayo de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Arizpe Narro. Secretario: José de Jesús López Torres.

No. Registro: 191,318

Tesis aislada

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XII, Agosto de 2000

Tesis: 2a. XCIX/2000

Página: 357

ACTO RECLAMADO QUE FORMALMENTE SUBSISTE PERO CUYO OBJETO O MATERIA YA DEJÓ DE EXISTIR. LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO SE ACTUALIZA CUANDO LOS EFECTOS DE AQUÉL NO HAN AFECTADO LA ESFERA JURÍDICA DEL QUEJOSO Y SE MODIFICA EL ENTORNO EN EL CUAL FUE EMITIDO, DE MODO QUE

EL AMPARO QUE EN SU CASO SE CONCEDIERA CARECERÍA DE EFECTOS. En virtud de que el juicio de amparo es un medio de control constitucional cuyo objeto es reparar las violaciones de garantías que un determinado acto de autoridad genera sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueva, con el fin de restituirlo en el goce pleno de sus derechos fundamentales que le hayan sido violados, el legislador ordinario ha establecido como principio que rige su procedencia la circunstancia de que el fallo protector que en su caso llegare a emitirse pueda concretarse y trascender a la esfera jurídica del gobernado que lo haya promovido. En ese tenor, debe estimarse que la causa de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XVII, de la Ley de Amparo, conforme al cual tendrá lugar esa consecuencia jurídica cuando subsistiendo el acto reclamado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o materia del mismo, se actualiza en el caso de que el juzgador de garantías advierta que los efectos del acto de autoridad impugnado no se han concretado en la esfera jurídica del quejoso, ni se concretarán, en virtud de la modificación del entorno en el cual éste se emitió, por lo que en caso de concluirse que el mismo es inconstitucional, jurídicamente se tornaría imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía que se estime violada, o bien ningún efecto jurídico tendría la respectiva sentencia concesoria, lo que generalmente sucede cuando la situación jurídica que surgió con motivo del respectivo acto de autoridad, aun cuando éste subsiste, se modifica sin dejar huella alguna en la esfera jurídica del gobernado, susceptible de reparación, lo que impide que ese preciso acto y sus efectos trasciendan a este último y que, por ende, el fallo protector cumpla con su finalidad.

Amparo directo en revisión 3044/98. Eduardo Cuauhtémoc Siller Leyva y otros. 12 de mayo del año 2000. Cinco votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

No. Registro: 193,758

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

IX, Junio de 1999

Tesis: 2a./J. 59/99

Página: 38

CESACIÓN DE EFECTOS EN AMPARO. ESTA CAUSA DE IMPROCEDENCIA SE ACTUALIZA CUANDO TODOS LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO SON DESTRUIDOS EN FORMA TOTAL E INCONDICIONAL. De la interpretación relacionada de lo dispuesto por los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se arriba a la convicción de que para que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la cesación de efectos del acto reclamado se surta, no basta que la autoridad responsable derogue o revoque tal acto, sino que es necesario que, aun sin hacerlo, destruya todos sus efectos en forma total e incondicional, de modo tal que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional, como si se hubiera otorgado el amparo, es decir, como si el acto no hubiere invadido la esfera jurídica del particular, o habiéndola irrumpido, la cesación no deje ahí ninguna huella, puesto que la razón que justifica la improcedencia de mérito no es la simple paralización o destrucción del acto de autoridad, sino la ociosidad de

examinar la constitucionalidad de un acto que ya no está surtiendo sus efectos, ni los surtirá, y que no dejó huella alguna en la esfera jurídica del particular que amerite ser borrada por el otorgamiento de la protección de la Justicia Federal.

Amparo en revisión 3387/97. Gladys Franco Arndt. 13 de marzo de 1998. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Armando Cortés Galván.

Amparo en revisión 393/98. Unión de Concesionarios de Transportación Colectiva, Ruta Nueve, A.C. 8 de mayo de 1998. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Carenzo Rivas.

Amparo en revisión 363/98. Unión de Choferes Taxistas de Transportación Colectiva, A.C. 22 de mayo de 1998. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 2685/98. Alejandro Francisco Aupart Espíndola y otros. 12 de febrero de 1999. Unanimidad de cuatro votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y José Vicente Aguinaco Alemán, quien fue suplido por Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

Amparo en revisión 348/99. Raúl Salinas de Gortari. 30 de abril de 1999. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Luis González.

Tesis de jurisprudencia 59/99. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII, febrero de 1998, página 210, tesis 2a./J. 9/98, de rubro: "SOBRESEIMIENTO. CESACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO."

No. Registro: 195,615

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VIII, Septiembre de 1998

Tesis: 2a./J. 64/98

Página: 400

PRUEBAS EN LA REVISIÓN. DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LAS SUPERVENIENTES, SI SE RELACIONAN CON LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS. Las pruebas supervenientes deben admitirse y valorarse en el recurso de revisión, si se relacionan con la improcedencia del juicio de amparo, toda vez que siendo ésta una cuestión de orden público, el juzgador debe examinarla, aun de oficio, en cualquier etapa del procedimiento hasta antes de dictar sentencia firme. Este criterio no contraría lo establecido por el artículo 91, fracción II, de la Ley de Amparo, en lo tocante a que en la revisión sólo se tomarán en cuenta las probanzas rendidas ante el Juez de Distrito o la autoridad que haya conocido del juicio, toda vez que esta disposición, interpretada en armonía con lo previsto por el artículo 78, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, debe entenderse referida a la prohibición de considerar en el mencionado recurso, pruebas tendientes a la justificación del acto reclamado, a su constitucionalidad o inconstitucionalidad. Corrobora lo anterior, que el artículo 91, fracción III, de la ley

invocada, establece que en la revisión se podrá confirmar el sobreseimiento si apareciere probado otro motivo diferente al apreciado por el Juez de amparo, por lo que resulta lógico que en el citado medio de impugnación se admitan pruebas supervenientes que acrediten la actualización de un motivo legal diverso al que ese juzgador tomó en cuenta para decretar el sobreseimiento en el juicio.

Amparo en revisión 61/96. Piaget Holdings, Inc. 3 de mayo de 1996. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 2431/96. Pedro Alejo Rodríguez Martínez y otro. 24 de enero de 1997. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Víctor Francisco Mota Cienfuegos.

Amparo en revisión 189/97. Inmobiliaria Axial, S.A. de C.V. 17 de octubre de 1997. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Alejandro Sánchez López.

Amparo en revisión 487/98. Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital. 17 de abril de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.

Amparo en revisión 536/98. Luis Manuel Campos Villavicencio. 12 de junio de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Benito Alva Zenteno.

Tesis de jurisprudencia 64/98. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Es así que, bajo el principio procesal de Congruencia de las Resoluciones, este Pleno en ejercicio de sus atribuciones como autoridad resolutora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la LEY:

Artículo 6o.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Interpretar en el orden administrativo la presente Ley;

...

VII. Conocer y resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de actos de los sujetos obligados por esta Ley. Dichas resoluciones tendrán efectos de pleno derecho para los sujetos obligados;

Y el artículo **DOCE** de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de 30/10/2008 que a la letra señalan lo siguiente:

DOCE.- Las resoluciones y respuestas de los sujetos obligados, así como las de este Instituto deben ser claras, precisas y congruentes con todos los puntos de las solicitudes de acceso a la información, acceso y corrección de datos personales presentadas por los particulares.

Es por lo que considera **se tiene por satisfecha y cumplida en sus términos la solicitud de información planteada** por el ahora **RECURRENTE**, y al quedarse sin materia el recurso, éste deberá de sobreseerse.

Tras revisar los extremos de que se compone la solicitud y los alcances, este Órgano Garante estima que se satisfacen plenamente los requerimientos de la solicitud, por lo que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica, al dejar sin materia del recurso de revisión.

Por lo que al haber hecho entrega de la información a este Instituto vía informe justificado, se puede señalar una total y absoluta modificación, ya que este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dichos medios de impugnación. Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. ***Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág, 1717.***

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que al haberse entregado la totalidad de la información resulta procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

SÉPTIMO.- Análisis de la actualización o no de la causal de procedencia del recurso.

Cabe señalar que en un primer momento pareciera haberse actualizado la causal de procedencia prevista en el artículo 71 fracción II ante el hecho de que se entregó la información de manera incompleta; sin embargo ante el hecho de haber hecho entrega de la información solicitada vía informe justificado, y que esta Ponencia pudo constatar que diera satisfacción a lo requerido, en ese supuesto no se actualiza causal alguna para su procedencia.

Es así, que con fundamento en lo prescrito por los artículos 5 párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, así como artículos I, 7 fracción I, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de México y Municipios, este Pleno, y con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **sobresee el Recurso de Revisión** interpuesto por el **RECURRENTE**, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando **SEXTO** de la presente resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al **RECURRENTE, VIA SAIMEX**, el complemento, que realizó el **SUJETO OBLIGADO** vía informe de justificación, respecto de lo solicitado.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de **EL RECURRENTE** que en caso de considerar que la presente resolución le pare perjuicio, podrá impugnarla por la vía del Juicio de Amparo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013).- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA QUIEN EMITE

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01019/INFOEM/IP/RR/2013
[REDACTED]
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE.
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN
TAMAYO.

OPINIÓN PARTICULAR, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, JOSEFINA ROMAN VERGARA, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

**EL PLENO
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV PRESIDENTE	MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA
---	--

EVA ABAID YAPUR COMISIONADA	FEDERICO GUZMAN TAMAYO COMISIONADO
--	---

JOSEFINA ROMAN VERGARA COMISIONADA

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01019/INFOEM/IP/RR/2013.